



## HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

ABRIL - 2010

Resoluciones de la Unidad Ejecutora que se enmarquen en la norma de contrataciones (principalmente: aprobación de exoneraciones, aprobación de					
Nº	PERIODO	TIPO DE RESOLUCION	NUMERO DE RESOLUCION	OBJETO DE LA RESOLUCIÓN	DOCUMENTO (ARCHIVO DIGITALIZADO)
1	abr-10	TC	677-2010-TC-S2	Resuelve Recurso de Apelación de la empresa ALAR E.I.R.L.	HOJA Nº 03
2	abr-10	TC	679-2010-TC-S2	Resuelve Recurso de Apelación de la empresa MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C.	HOJA Nº 03
3	abr-10	TC	750-2010-TC-S2	Resuelve Recurso de Apelación de la empresa CONSORCIO LEDESMA & MORENO LABORATORIOS E.I.R.L. - MEDICAL REPRESENTACIONES	HOJA Nº 03

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELLO NAVARRO  
Jefe de la Oficina de Negociación  
y Ordenación

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Toívar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
ABRIL - 2010

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO			
ARCHIVO (DOCUMENTO DIGITALIZADO DEL PAC INICIAL)			
MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO			
N°	MES DE LA MODIFICACION	RESOLUCION QUE APRUEBA LA MODIFICACION	DOCUMENTO (ARCHIVO DIGITALIZADO)
1	abr-10	RESOLUCION DIRECTORAL N° 070-2010-DE-HEJCU	HOJA N° 04
2	abr-10	RESOLUCION DIRECTORAL N° 082-2010-DE-HEJCU	HOJA N° 04

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

## RESOLUCION DE INCLUSION / EXCLUSION ABRIL - 2010

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 010 - 2010 - DE - HEJCU



### Resolución Directoral

Miraflores 05 de abril del 2010

#### VISTO:

El Informe N° 005-2010-OEA-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, y:

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF, se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el Artículo 9° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere a la letra que "El Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando su rango que excluya o incluya procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2010-DE-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al Año Fiscal 2010, en adelante PAC 2010, y mediante Resolución Directoral N° 039-2010-DE-HEJCU, se modificó el Plan Anual de Contrataciones excluyendo e incluyendo un proceso selectivo;

Que, el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" requiere adquirir nuevos Bienes y Servicios por existir nuevas necesidades para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas mediante el Memorándum Circular N° 0631-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, menciona que el OSCE autorizó al Ministerio de Salud la realización de los 70 ítems de medicamentos declarados desiertos de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0031-2009-MINSA a través de un proceso de selección tradicional, el cual se realizará por Adjudicación de Menor Cantidad mediante proceso tradicional, solicitando a Disponibilidad Presupuestal para llevar dicho proceso, así mismo, requieren que el proceso selectivo se encuentre previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital;

Que, mediante el Memorándum N° 064-OEPP-HEJCU-2010, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital, otorga la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 100,007.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 05/100) Nuevos Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Informe N° 077-OL-HEJCU-2010, la Oficina de Logística, manifiesta que es necesario realizar la inclusión del proceso de Adquisición de Menor Cantidad dentro del PAC 2010 del Hospital conforme a lo establecido en el Memorándum Circular N° 0631-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, emitido por el Director General de Medicamento, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, proceso que a continuación se detalla:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"  
06 ABR 2010  
RECIBIDO

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

## RESOLUCION DE INCLUSION / EXCLUSION ABRIL - 2010

### INCLUSIÓN PAC 2010

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FTE. F.T.O.	FECHA CONVOCATORIA
AMC	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (Items Desierlos LP x SIP N° 0031-2009-MINSA) COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA.	S/. 186.867.05 n.s.	R.D.R	ABRIL



Cue, mediante el Informe de Voto, la Oficina Ejecutiva de Administración comunica a la Dirección Ejecutiva del Hospital que se incluya el proceso de selección conforme a lo informado por la Oficina de Logística mediante el Informe N° 077-CL-HEJCU-2010 solicitando la modificación en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010 del HEJCU, mediante la aprobación de la Resolución correspondiente, donde se incluirá el proceso de selección antes mencionado.

En este sentido se hace necesario modificar el PAC 2010 de Bienes y Servicios del HEJCU mediante Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo informado y propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración;



Contando con la visiones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el literal 3) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al Año Fiscal 2010; disponiéndose la Inclusión del proceso de selección expuesto en parte considerativa de la presente Resolución, quedando como a continuación se detalla:

### INCLUSIÓN PAC 2010

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FTE. F.T.O.	FECHA CONVOCATORIA
AMC	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (Items Desierlos LP x SIP N° 0031-2009-MINSA) COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA.	S/. 186.867.05 n.s.	R.D.R	ABRIL



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la modificación del PAC-2010 aprobada, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
JOSE CASIMIRO ULLOA

EL Jefe de Oficina Ejecutiva de Administración  
[Firma]

LEP/ASTET/CH/CM/ella  
cc. Of. Ejec. de Adm.  
Of. Ejec. de Plan. y Presup.  
Of. de Logis.  
Of. de Asesoría Jurídica  
Vch.



# HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

## RESOLUCION DE INCLUSION / EXCLUSION ABRIL - 2010

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 082-2010-DE-HEJCU-0



### Resolución Directoral

Miraflores, 19 de abril del 2010

#### VISTO:

El Informe N° 087-2010-OL-HEJCU, emitido por la Oficina de Logística, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su Reglamento y mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF, se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2010-DE-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al Año Fiscal 2010, en adelante PAC 2010; y sus modificatorias con las Resolución Directoral N° 039-2010-DE-HEJCU, y Resolución Directoral N° 070-2010-DE-HEJCU, respectivamente.

Que, el Artículo 9° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere a la letra que "El Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que excluir o incluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección".

Que, el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" requiere excluir e incluir procesos de selección por existir nuevo requerimiento y por variación en el valor referencial de la Adquisición de Menor cuantía como lo indica la Unidad de Información, mediante Informe N° 051-UI-OL-HEJCU-2010, a informar a la Oficina de Logística del Hospital, que es necesario Excluir e Incluir del PAC 2010 el proceso selectivo de "Contratación de Servicio de Esterilización de Instrumental", debido a la variación del valor referencial de acuerdo al estudio de mercado efectuado, por lo que amerita se realice un cambio en dicho proceso de Adjudicación Menor Cuantía por el monto referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100) Nuevos Soles al de Adjudicación Directa Selectiva por el monto referencial ascendiente a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100) Nuevos Soles; e Incluir en el PAC 2010 el proceso selectivo de Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Contenedores de Aluminio", para la adquisición de 65 contenedores para esterilizar en autoclave, por el monto referencial de S/. 278,608.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Ocho) Nuevos Soles; según se detalla:

#### EXCLUSIÓN PAC 2010

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA CONVOCATORIA
AMC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL	S/ 18,000.00	R.O.	FEBRERO




19 de abril 2010

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

## RESOLUCION DE INCLUSION / EXCLUSION ABRIL - 2010

### INCLUSIÓN PAC 2010



TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA CONVOCATORIA
ADS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL	S/ 30,000.00	R.O.	ABRIL
ADP	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE ALUMINIO	S/ 278,608.00	R.O.	MAYO

Que, mediante Informe N° 087-OL-HEJCU-2010, la Oficina de Logística informa a la Dirección Ejecutiva del Hospital, que es necesario efectuar la modificación de exclusión e inclusión de los procesos selectivos previstos en el Plan Anual de Contrataciones 2010 del HEJCU, en razón al estudio de mercado realizado por la Unidad de Información, según consta en el Informe N° 051-UI-OL-HEJCU-2010;



En este sentido, se hace necesario modificar el PAC 2010 de Bienes y Servicios del HEJCU, debiendo excluir e incluir los mencionados procesos de selección, mediante Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo informado y propuesto por la Oficina de Logística;

Contando con la visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;



En uso de las facultades conferidas,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al Año Fiscal 2010, disponiéndose la Exclusión e Inclusión de los procesos de selección que a continuación se detalla:

### EXCLUSIÓN PAC 2010




TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA CONVOCATORIA
AMC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL	S/ 18,000.00	R.O.	FEBRERO

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

## RESOLUCION DE INCLUSION / EXCLUSION ABRIL - 2010

### INCLUSIÓN PAC 2010



TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA CONVOCATORIA
ADS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL	S/. 30.000.00	R.O.	ABRIL
ADP	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE ALUMINIO	S/. 278.608.00	R.O.	MAYO



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la modificación del PAC-2010 del Hospital aprobada, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.


Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"



Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.U. 1264



JBCC/AST/ICOS/ETCHI/CM/Vieda  
c.c. Of. Ejec. de Adm.  
Of. Ejec. de Plan. y Presup.  
Of. de Logis.  
Of. de Asesoría Jurídica  
Arch



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 677-2010-TC-S2

**Sumilla :** *De conformidad a lo establecido en el artículo 59° de El Reglamento, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía.*

Lima, 09 de abril de 2010

**Visto** en sesión de fecha 09 de abril de 2010 de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado el Expediente N° 237.2010.TC, sobre el recurso de apelación interpuesto por Alar E.I.R.L. contra el otorgamiento de la buena pro del ítem n° 12 de la Licitación Pública N° 1-2009/HEJCU-CE, para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, convocado por Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, oídos los informes orales de la Audiencia del 30 de marzo del 2010 y atendiendo a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. El 06 de noviembre de 2009, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en lo sucesivo la Entidad, convocó la Licitación Pública N° 1-2009/HEJCU-CE, para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, por un valor referencial ascendente a S/. 3,677 743.00 (Tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres Nuevos Soles).
2. El 20 de noviembre de 2009, se absolvieron las consultas y, el 01 de diciembre del mismo año, se absolvieron las observaciones.
3. El 15 de enero de 2010, se integraron las bases.
4. El 25 de enero de 2010, se presentaron las propuestas para el ítem N° 12 (Bota descartable) cuyo valor referencial asciende a S/. 31 260.00 (Treinta y un mil doscientos sesenta Nuevos Soles). Para este ítem se presentaron como participantes Alar E.I.R.L., Utilitarios Médicos S.AC., y el Consorcio Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. – Medical Representaciones S.A.C. Todos fueron descalificados, menos éste último.
5. El 01 de febrero de 2010, se efectuó el Acto de Otorgamiento de la Buena Pro, en el caso del ítem N° 12. La buena pro del referido ítem fue adjudicado a Consorcio Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. – Medical Representaciones S.A.C. como único postor.
6. El 10 de febrero de 2010, Alar E.I.R.L., en lo sucesivo el Impugnante, presentó un recurso de apelación solicitando la nulidad del proceso de selección citado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 677-2010-TC-S2

7. El recurso de apelación se basa en los siguientes argumentos:
  - a) La empresa Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. formuló una observación durante la etapa respectiva, señalando que de solicitarse el certificado y/o reporte de eficiencia de filtración Bacteriana y/o viral, éstos tengan un mínimo de 90% de eficiencia de filtración tengan una antigüedad no **mayor** a 6 meses. Además la empresa Representaciones Médicas M&M E.I.R.L. formuló otra observación solicitando que se exijan reportes de filtración Bacteriana y viral superior al 98% de filtración. Ambas observaciones fueron acogidas.
  - b) Sin embargo, en las Bases se integró de manera diferente el texto, indicándose que debe presentarse Certificado y/o Reporte de Eficiencia de Filtración Bacteriana (no viral) y que señalen el tipo de material y el gramaje presentado con una antigüedad no **menor** a 6 meses, con un rango mayor a 95% de eficiencia de filtración.
  - c) El impugnante presentó su propuesta de acuerdo a lo establecido en las Bases, es de con un certificado con una antigüedad mayor a 6 meses. A pesar de esto, fue descalificado por el Comité Especial, que arguyó que existió un error de tipeo en las Bases, pero que los postores conocían y fue informado en el Acto Público.
  - d) Por estas incongruencias entre la absolución de observaciones y la integración de Bases, el presente proceso debe ser declarado nulo. Sin perjuicio de hacer notar que las respuestas del Comité Especial a las absoluciones de las observaciones fueron ambiguas.
8. El 11 de febrero de 2010, se admitió a trámite el recurso de apelación del Impugnante y se emplazó a la Entidad para que remita los antecedentes administrativos relativos al proceso de selección.
9. El 22 de febrero de 2010, la Entidad remitió los antecedentes administrativos del recurso de apelación.
10. El 11 de marzo de 2010, la Entidad presentó su informe legal. En éste señaló que el Impugnante sabía cómo sería la presentación de propuestas y la evaluación, desde mucho antes de la integración de Bases. Además que todos los postores presentaron sus propuestas en atención a la absolución de la observación, adjuntando certificados con una antigüedad no mayor a seis meses.
11. El 17 de marzo de 2010, el Consorcio Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. – Medical Representaciones S.A.C. se apersonó en calidad de tercero administrado.
12. El 30 de marzo de 2010, se realizó la Audiencia Pública.
13. El 31 de marzo de 2010, se declaró el presente expediente listo para resolver.
14. El 06 de abril de 2010, el Impugnante remitió un escrito en el cual adjunta los certificados de habilidad profesional de su abogado.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 677-2010-TC-S2

### FUNDAMENTACIÓN:

1. Es materia del presente procedimiento el recurso de apelación interpuesto por el Impugnante contra el otorgamiento de la buena pro del ítem N° 1 de la Licitación Pública N° 1-2009/HEJCU-CE, para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería.
2. Debe tenerse en cuenta que el presente proceso de selección se llevó a cabo estando vigente la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante La Ley– , y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF – en adelante El Reglamento –; por lo que tales disposiciones legales resultan aplicables.
3. Como fluye de los antecedentes expuestos, el asunto controvertido que deben ser objeto de pronunciamiento consisten en determinar si el proceso debe ser declarado nulo por las irregularidades que supuestamente existirían en las Bases y que causaron su descalificación.
4. Previamente al análisis del tema propuesto, es necesario analizar lo expuesto por el Adjudicatario en la Audiencia Pública, respecto a la supuesta inadmisibilidad del recurso de apelación planteado por El Impugnante por no encontrarse autorizado por abogado hábil a la fecha de su presentación.
5. Con relación al asunto planteado, este Tribunal ha sostenido en reiterados pronunciamientos que la omisión a que se refiere La Entidad constituye un aspecto formal que puede ser subsanado durante la tramitación del procedimiento, pues de lo contrario se causaría indefensión en la parte, privilegiándose formalismos que bien pueden ser materia de enmienda. Esta solución es aconsejada también por el hecho que es perfectamente posible que la parte concernida puede haber actuado con desconocimiento de que el abogado patrocinante había incumplido con el pago de cuotas al gremio al que debe pertenecer por imperio de la Ley, priorizándose un criterio rígido formal con sacrificio de la justicia y equidad. Este razonamiento encuentra sustento en la aplicación de los Principios de Informalismo y Eficiencia, desarrollados en los numerales 1.6 y 1.10 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
6. A ello se suma que el Impugnante ha presentado, con fecha 06 de marzo de 2010 un escrito en el que adjunta el certificado de habilidad del abogado en cuestión y su papeletea de habilitación profesional. Cabe señalar que según se advierte de la página web del Colegio de Abogados de Lima el abogado Luigi Romeo Valentino Reyes Terán, con Registro CAL N° 25189, figura como profesional habilitado, razón por la cual debe admitirse el recurso.
7. Respecto al tema de fondo, el Impugnante señala que existen ambigüedades y contradicciones en la etapa de la absolución de observaciones lo que afectó la etapa de integración de bases, razón por la cual solicitan se declare la nulidad del proceso y que se retrotraiga hasta la etapa respectiva.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Carácter de Titular de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución Nº 677-2010-TC-S2

8. El Adjudicatario, a su turno, sostiene la improcedencia del recurso de apelación interpuesto por El Impugnante, por cuanto, en su opinión, se estarían cuestionando las Bases.
9. En ese sentido, a efectos que este Colegiado pueda emitir un pronunciamiento válido respecto del proceso materia de impugnación debe verificar, en primer lugar, que no se configure alguna de las causales de improcedencia establecidas en el artículo 111º del Reglamento de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento en cuyo caso deberá declarar improcedente el recurso interpuesto, sin conocer el caso ni emitir pronunciamiento sobre el fondo de la controversia.
10. Al respecto, el artículo 28º de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, establece que a través de las consultas, se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases y mediante las observaciones se cuestionan las mismas en lo relativo al incumplimiento de las condiciones mínimas o de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.
11. Asimismo, El Reglamento en su artículo 58º ha establecido el procedimiento para la elevación de observaciones, señalando expresamente que el plazo para solicitar la elevación de observaciones al Titular de la Entidad y al OSCE, según corresponda, en los casos y dentro de los límites establecidos en el Artículo 28º de la Ley es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 59º de El Reglamento, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

12. De lo expuesto, se desprende que el ordenamiento vigente ha establecido un procedimiento a través del cual pueden ser cuestionadas las Bases de un proceso de selección, en la medida que ellas hubiesen vulnerado la normativa aplicable. En ese sentido, el numeral 2) del artículo 106º de El Reglamento<sup>1</sup>, establece que no resultan impugnables, entre otros, las Bases y/o su integración. Con relación a ello, el artículo 111º<sup>2</sup> de El Reglamento dispone que el recurso de apelación se declarará

<sup>1</sup> Artículo 106.- Actos no impugnables.- No son impugnables:  
(...)

2) Las Bases del proceso de selección y/o su integración.(...)

<sup>2</sup> Artículo 111.- Improcedencia del recurso de apelación.- El recurso de apelación presentado ante la Entidad o el Tribunal será declarado improcedente cuando:  
(...)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 677-2010-TC-S2

improcedente cuando sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables, conforme a lo señalado en el Artículo 106°.

13. Finalmente, el numeral 5) del artículo 119° del mismo texto legal establece que el recurso de apelación devendrá en improcedente cuando incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 111° de El Reglamento.

Consecuentemente, de lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte que cuando los postores impugnen las Bases y/o su integración, el Tribunal de Contrataciones del Estado deberá declarar improcedente el recurso de apelación presentado.

14. En el presente caso, durante la etapa respectiva, la empresa Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. formuló la siguiente observación, como consta a folios 577 de los antecedentes: "(...) solicitamos que de solicitar la presentación de Certificados de Eficiencia de Filtración Bacteriana y/o Viral, éstos tengan un mínimo de **90% de eficiencia de filtración tengan una antigüedad no mayor a 6 meses** con la finalidad de que los productos a presentar no sean productos que hayan estado demasiado tiempo almacenados y puedan haber perdido dicha eficiencia de filtración ya sea por los cambios en temperatura y/o humedad del ambiente o por el extremado tiempo de almacenaje." (resaltado nuestro). Esta observación fue acogida por el Comité Especial.
15. Asimismo, la empresa Representaciones Médicas M&M E.I.R.L. también formuló la siguiente observación, como se aprecia a folios 565 de los antecedentes: "Solicitamos que para los ítems 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se solicite los reportes de Eficiencia de Filtración Bacteriana (BFE) y Viral (VFE) **Superior al 98% de filtración** (...)" (resaltado nuestro). Esta observación también fue acogida por el Comité Especial.
16. El Impugnante postula que el Comité Especial ha entrado en contradicción al haber acogido estas dos observaciones distintas. Sin embargo, al notar esta contradicción, el Impugnante debió elevar las observaciones al OSCE, entidad competente de acuerdo a la cuantía del proceso de selección; solicitud que no se produjo, razón por la cual esta etapa precluyó.
17. Por otro lado, el Impugnante también aduce que existe contradicción entre lo dispuesto en la Absolución de observaciones y las Bases integradas, en las cuales se exigió "presentar Certificado y/o Reporte de Eficiencia de Filtración Bacteriana y que señalen el tipo de material y el gramaje presentado con una antigüedad no menor a 06 meses, con un rango mayor a 95% de eficiencia de filtración", como se aprecia en el folio 632 de los antecedentes.
18. La Entidad, por su parte, sostiene que esto se produjo debido a un error tipográfico, pero lo que rige es lo dispuesto en la absolución de las consultas y que el Apelante siempre estuvo advertido de la manera en que las propuestas serían sometidas a evaluación.

2) Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables, conforme a lo señalado en el Artículo 106°.

RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

**Resolución N° 677-2010-TC-S2**

19. En atención a los argumentos expuestos por El Impugnante, resulta claro a este Colegiado que el recurso de apelación venido en grado se encuentra dirigido al cuestionamiento de las disposiciones de las Bases Integradas del presente proceso de selección, por lo que corresponde que este Tribunal declare improcedente el presente recurso de apelación conforme al artículo 106 citado.
20. En conclusión, y en virtud del análisis efectuado, atendiendo a lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 111° de El Reglamento y numeral 5) del artículo 119<sup>3</sup> del mismo texto normativo, corresponde declarar el presente recurso de apelación improcedente por la causal antes mencionada, resultando irrelevante pronunciarse sobre el fondo de la controversia.
21. Sin embargo, la Entidad ha admitido que existió un error en la integración de Bases, motivo por el cual este Colegiado estima pertinente poner en conocimiento del Titular de La Entidad y de su Órgano de Control Institucional, los hechos expuestos en la presente Resolución a fin de que determine las responsabilidades funcionales a que diera lugar, estipuladas en el artículo 47 del Reglamento.

Por estos fundamentos, de conformidad con el informe del Vocal Ponente Dra. Mónica Yadira Yaya Luyo y la intervención de los Señores Vocales el Dr. Carlos Augusto Salazar Romero y la Dra. Dammar Salazar Díaz, atendiendo a la conformación de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado según lo dispuesto en la Resolución N° 190-2010-OSCE/PRE expedida el 29 de marzo de 2010, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 63° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su segunda disposición complementaria transitoria, así como los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF; analizados los antecedentes y luego de agotado el debate correspondiente, por unanimidad;

**LA SALA RESUELVE:**

1. Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por la empresa Alar E.I.R.L. respecto del ítem N° 12 de la Licitación Pública N° 1-2009/HEJCU-CE, para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, por los fundamentos expuestos.
2. Ejecutar la garantía presentada por la empresa Alar E.I.R.L. del Perú S.A. para la interposición del presente recurso de apelación.
3. Hacer de conocimiento a la Oficina de Control Interno de la Entidad, a fin de que determine las responsabilidades funcionales a que diera lugar, de los hechos descritos en esta Resolución.

<sup>3</sup> **Artículo 119.- Alcances de la resolución del Tribunal.**

Al ejercer su potestad resolutoria, el Tribunal deberá resolver de una de las siguientes formas:

5) Cuando el recurso de apelación incurra en alguna de las causales establecidas en el artículo 111°, el Tribunal lo declarará improcedente.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## *Resolución N°* **677-2010-TC-S2**

4. Disponer la devolución de los antecedentes administrativos a la Entidad, la cual deberá recabarlos en la mesa de partes del Tribunal dentro del plazo de 30 días calendario de emitida la presente resolución; debiendo autorizar por escrito a la persona que realizará dicha diligencia. En caso contrario, los antecedentes administrativos serán enviados al Archivo Central del OSCE para su custodia por un plazo de seis (6) meses, luego del cual serán remitidos al Archivo General de la Nación, bajo responsabilidad.
5. Dar por agotada la vía administrativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**PRESIDENTE**

**VOCAL**

**VOCAL**

ss.  
Salazar Romero  
Yaya Luyo.  
Salazar Díaz.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 679-2010-TC-S2

*Sumilla :* De conformidad a lo establecido en el artículo 59° de El Reglamento, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y deberán ser observadas por los postores.

Lima, 09 de abril de 2010

**Visto** en sesión de fecha 09 de abril de 2010 de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado el Expediente N° 246.2010.TC, sobre el recurso de apelación interpuesto por MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C. contra el otorgamiento de la buena pro del ítem N° 19 de la Licitación Pública N° 001-2009-HEJCU-CE, convocada para la adquisición de material médico y de enfermería, oídos los informes orales de la Audiencia del 6 de abril del 2010 y atendiendo a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. El 6 de noviembre de 2009, el HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA, en lo sucesivo la Entidad, convocó la Licitación Pública N° 001-2009-HEJCU-CE (Primera Convocatoria), según relación de ítems, para la adquisición de material médico y de enfermería, con un valor referencial ascendente a S/. 3 677 743,00, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV), entre los que se encontraba el ítem N° 19 referido a la adquisición de un clorexidina por S/. 187 180,00, el cual se encuentra dividido en dos sub ítems clorexidina al 2% y clorexidina al 4%.
2. El 1 de febrero de 2010, el Comité Especial publicó en el SEACE los resultados de su evaluación, en la que declaró ganador de la buena pro del ítem N° 19 al postor ROKER PERÚ S.A., ocupando el segundo lugar en el orden de prelación la empresa MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C.
3. Mediante escritos presentados el 11 y 15 de febrero de 2010, MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C., en adelante el Impugnante, interpuso recurso de apelación contra el otorgamiento de la buena pro del ítem N° 19 de la Licitación Pública N° 001-2009-HEJCU-CE, bajo los siguientes argumentos:
  - a) El postor ganador de la buena pro debe ser descalificado por no acreditar los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases.
  - b) Las Bases requerían que el envase del producto se encuentre herméticamente cerrado y sellado, indicándose, además, que la hoja de presentación de producto debía contener toda la información técnica respectiva.



RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

**Resolución N° 679-2010-TC-S2**

- c) Pese a ello, el ganador de la buena pro no indicó ni acreditó que cumplía el requerimiento técnico mínimo referido al envase del producto herméticamente cerrado y sellado, motivo por el cual debe ser descalificado.
  - d) Esta omisión no es involuntaria, debido a que el envase del producto ofertado por el ganador de la buena pro no se encuentra herméticamente cerrado y sellado, de acuerdo a lo solicitado en las Bases.
  - e) Al respecto, en la etapa de absolución de consultas se solicitó una aclaración a las Bases, en relación a que si al referirse al término herméticamente cerrado y sellado significa que el envase se encuentre libre de pegamentos, a lo que el Comité Especial respondió que: "Sí, es correcta su apreciación".
  - f) En este sentido, herméticamente cerrado y sellado en los términos de las Bases implica que el envase se encuentre libre de pegamentos, lo cual no cumple el ganador de la buena pro, debido a que el envase de su producto utiliza PVC para su sellado.
  - g) Solicitó la intervención de un laboratorio independiente para determinar si los productos ofrecidos por el ganador de la buena pro presentan envases sellados con pegamento PVC.
4. El 9 de marzo de 2010, la Entidad se apersonó al procedimiento, indicando que ambos productos cuentan con presentar un envase herméticamente cerrado y sellado, no pudiéndose apreciar restos de pegamento en los envases del producto ganador de la buena pro, pudiéndose someter las muestras a una pericia realizada por un laboratorio independiente.
5. El 12 de marzo de 2010, ROKER PERÚ S.A. se apersonó al procedimiento como Tercero Administrado.
6. El 18 de marzo de 2010, el Impugnante amplió los argumentos que sustentan su recurso de apelación, en los siguientes términos:
- a) El informe de la Entidad omite referirse al hecho de que el ganador de la buena pro no declaró cumplir con el requisito técnico mínimo de presentar un envase herméticamente cerrado y sellado, libre de pegamentos.
  - b) Asimismo, el informe de la Entidad no hace alusión al hecho de que el ganador de la buena pro no cumplió con acreditar documentalmente que cumplía con el requisito técnico mínimo de presentar un envase herméticamente cerrado y sellado, libre de pegamentos.
  - c) Por último solicitó que la Entidad remita las muestras a fin de someterlas a un análisis independiente.
7. El 5 de abril de 2010, el Tercero Administrado indicó lo siguiente:

RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

*Resolución N°* **679-2010-TC-S2**

- a) El literal g) del numeral 2.5 de las Bases integradas detalla que el Comité Especial realizará el análisis físico (simple, visual) de las muestras para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas declaradas por el postor.
  - b) En este sentido, lo que solicita el Impugnante es la descalificación del adjudicatario por no cumplir el requerimiento técnico mínimo de ser herméticamente cerrado y sellado, lo cual implica, según el recurrente, que no se debe usar pegamento.
  - c) Sin embargo, el Comité Especial ha verificado que el producto del ganador de la buena pro cumple con ser hermético, además de poseer diversos certificados como el BPM, ISO 9001 y ensayos de calidad de HYPATIA S.A. y del INS, que certifican la idoneidad del producto ofertado.
  - d) El requerimiento de que el envase se encuentre herméticamente cerrado y sellado y, además, libre de pegamentos, es una ampliación de lo que originalmente se solicitó en las Bases, lo cual no se puede efectuar mediante una consulta.
  - e) En consecuencia, el recurso de apelación debe ser declarado infundado, debido a que se exige que el envase se encuentre libre de pegamento, siendo este requerimiento un añadido que no fue solicitado por el área usuaria y por lo tanto no puede ser exigido en el proceso de selección.
8. 6 de abril de 2010, se llevó a cabo la Audiencia Pública con la participación del Impugnante y el Tercero Administrado.
  9. El 7 de enero de 2010, se declaró el expediente expedito para resolver.

**FUNDAMENTACIÓN:**

1. Es materia del presente análisis el recurso de apelación planteado por el Impugnante contra el otorgamiento de la buena pro en el ítem N° 19 de la Licitación Pública N° 001-2009-HEJCU-CE (Primera Convocatoria), para la adquisición de material médico y de enfermería.

Debe tenerse en cuenta que el presente proceso de selección se llevó a cabo estando vigente la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante La Ley–, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-2008-EF, en adelante El Reglamento; por lo que tales disposiciones legales resultan aplicables.

2. Como fluye de los antecedentes expuestos, el punto controvertido planteado por el Impugnante está referido a la descalificación del ganador de la buena pro por no cumplir los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases en torno a que el envase del producto se encuentre herméticamente cerrado y sellado.

Asimismo, el Impugnante sostiene que el adjudicatario ha contravenido un requerimiento técnico mínimo adicional, relacionado al cierre hermético del envase, que es que se encuentre libre de pegamento, de acuerdo a la absolución de las consultas a las Bases efectuadas por el Comité Especial.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 679-2010-TC-S2

3. A efectos de resolver el punto controvertido, debe tenerse presente como marco referencial que las Bases constituyen las reglas del proceso de selección y es en función a ellas que se debe efectuar la calificación y evaluación de las propuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante La Ley, norma aplicable al presente proceso. Asimismo, el artículo 59 del Reglamento de La Ley, en lo sucesivo El Reglamento, dispone que una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas.

De acuerdo con los mandatos legales referidos, tanto La Entidad como los postores están obligados a cumplir con lo establecido en las Bases. Aquella, por su parte, tiene la obligación de calificar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y a los criterios objetivos de evaluación detallados en las Bases.

4. Por otro lado, el artículo 61 del Reglamento establece que para que una propuesta sea admitida deberá incluir, cumplir, y en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases y los requerimientos técnicos mínimos que constituyen las características técnicas, normas reglamentarias y cualquier otro requisito establecido como tal en las Bases y en las disposiciones legales que regulan el objeto materia de la contratación. Asimismo, el artículo 70 del mismo cuerpo legal prescribe que el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de propuestas establecidos en las Bases a efecto de la admisión de las propuestas técnicas.
5. En el caso que nos ocupa, el Capítulo III de las Bases integradas está referido a las Especificaciones Técnicas y los Requerimientos Técnicos Mínimos, que para el ítem N° 19 establece lo siguiente:

**"Clorhexidina al 2% de 1 litro, con dispensador a circuito cerrado con pedal**

<b>MATERIAL DEL ENVASE:</b>	
- Envase plástico opaco resistente a la manipulación	
1.1.1.1.1.1.1.1	FORMA DE PRESENTACIÓN: frasco x 01 litro, con dispensador a circuito cerrado con pedal
<b>CIERRE:</b>	
- Herméticamente cerrado y sellado	

(...)"

**"Clorhexidina al 4% de 1 litro, con dispensador a circuito cerrado con pedal**

<b>MATERIAL DEL ENVASE:</b>	
- Envase plástico opaco resistente a la manipulación	
1.1.1.1.1.1.1.2	FORMA DE PRESENTACIÓN: frasco x 01 litro, con dispensador a circuito cerrado con pedal
<b>CIERRE:</b>	
- Herméticamente cerrado y sellado	





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 679-2010-TC-S2

(...)"

6. Tal como puede apreciarse, el ítem N° 19 comprende dos sub ítems que son: clorhexidina al 2% y clorhexidina al 4%, asimismo, para ambas presentaciones se exige que el envase en encuentre herméticamente cerrado y sellado.
7. De la misma manera, el literal f) del numeral 2.5. de las Bases referido a los documentos de presentación obligatoria, establece que:

**"Presentación de información técnica Obligatoria.** Contendrá la información técnica del producto ofertado y de la cual se servirá el Comité Especial para la calificación correspondiente, Presentación de hoja informativa Anexo (08) y Presentación de folletos e insertos que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III".

8. El Anexo N° 8 de las Bases integradas consistía en un formato, el cual se reproduce a continuación:

### "ANEXO N° 08

#### HOJA DE PRESENTACION DEL MATERIAL MEDICO DE ENFERMERIA Y BIOSEGURIDAD

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**

---

**DENOMINACIÓN DEL ÍTEM :**

- |     |                                  |   |
|-----|----------------------------------|---|
| 1.  | Número de ítem                   | : |
| 2.  | Cantidad solicitada              | : |
| 3.  | Presentación                     | : |
| 4.  | Laboratorio Fabricante           | : |
| 5.  | Marca                            | : |
| 6.  | País de fabricación              | : |
| 7.  | N° de Registro Sanitario         | : |
| 8.  | Vigencia del Registro Sanitario  | : |
| 9.  | Descripción del envase inmediato | : |
| 10. | Descripción del envase mediato   | : |
| 11. | Fecha de expiración del producto | : |
| 12. | Farmacopea de referencia         | : |
| 13. | Características Físicas del bien | : |
- (Se refiere a las Especificaciones Técnicas del Bien Ej. Empaque, Material Características)

**ADJUNTAR DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**Lugar y Fecha**

**Representante Legal"**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 679-2010-TC-S2

9. Por su parte, el literal g) del numeral 2.5. de las Bases referido a los documentos de presentación obligatoria, establece lo siguiente:

*"El postor participante deberá presentar muestras reducidas en su envase mediano completo de cada producto que conforma el paquete, debiendo este estar rotulado con el nombre del postor y el N° de orden que ocupa en el paquete. **El comité realizará análisis físico (simple, visual) de las muestras para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas declaradas por el postor**" (El subrayado es nuestro).*

10. Con relación a ello, el Impugnante sostiene que el ganador de la buena pro no acreditó dicha característica técnica mínima, debido a que en la hoja de presentación de producto, Anexo N° 8 de las Bases, no indicó que el envase del producto estaba herméticamente cerrado y sellado.

Asimismo, indica que no presentó folletos o catálogos que sustentan dicho requerimiento técnico mínimo.

11. En efecto, al efectuar la revisión y análisis de la propuesta del Adjudicatario se advierte que en su propuesta técnica no indica que el envase del producto ofertado cumple con el requerimiento técnico mínimo de estar herméticamente cerrado y sellado; asimismo, los folletos y catálogos no especifican mayor información al respecto, debido a que no consignan esta característica.

Al respecto, en la página 82 de su propuesta técnica, para la clorhexidina al 2%, el ganador de la buena pro indica: "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PRODUCTO: FOLIO N° 83", pero al remitirnos al folio 83, referido a la descripción y especificación técnica del producto, no hace mención que el producto se encuentra contenido en un envase herméticamente cerrado y sellado.

De igual forma, en la página 116 de su propuesta técnica, para la clorhexidina al 4%, el ganador de la buena pro indica: "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PRODUCTO: FOLIO N° 117", pero al remitirnos al folio 117, en las características del empaque no se manifiesta expresamente que este cumple con estar herméticamente cerrado y sellado.

Adicionalmente cabe resaltar que los folletos de las páginas 84, 85, 118 y 119, los certificados BPM, ISO 9001, registro sanitario ni los ensayos de laboratorio contenidos en las páginas 88 al 114 y de 120 al 144 no hacen alusión alguna al cierre y sello hermético del envase del producto ofrecido.

12. Al respecto y en atención a lo especificado en las Bases integradas, es claro que estas establecen como requisito técnico mínimo que el envase del producto debe estar herméticamente cerrado y sellado, esta característica debía ser declarada en la hoja de información, de acuerdo al Anexo N° 8, y acreditada mediante folletos e insertos.

Adicionalmente, la Entidad solicitó la presentación de una muestra a fin de verificar las características declaradas por el postor; es decir, que el Comité Especial evaluaría la



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 679-2010-TC-S2

muestra en relación a la propia declaración del postor, verificando visualmente que cumpla con las características ofrecidas.

13. En este caso, es evidente que el ganador de la buena pro no ha ofrecido un envase herméticamente cerrado y sellado, debido a que no hace mención alguna al cumplimiento de este requisito técnico mínimo y tampoco lo ha acreditado documentalmente, tal como lo solicitan las Bases, motivo por el cual debe ser descalificado.
14. En esta línea de ideas debe recordarse que los requerimientos técnicos mínimos, cuya función es la de asegurar a la Entidad que el postor cumple con las características mínimas de idoneidad para ejecutar adecuadamente el objeto de la contratación y que el bien ofrecido se adecua al estándar mínimo solicitado a fin de satisfacer las necesidades de la Entidad, deben ser acreditados en el proceso de selección.
15. Asimismo, hay que considerar que el proceso de selección es un procedimiento normado, cuya estructura y diseño se encuentra preestablecido, de modo que la evaluación de las propuestas responde a una secuencia lógico formal, en la cual el Comité Especial debe verificar la documentación que ha sido sometida a su evaluación, contrastándola con la requerida en las Bases, lo que debe sujetarse a los principios de trato justo e igualitario e imparcialidad.
16. Adicionalmente, es necesario destacar que la formulación y presentación de la propuesta técnica es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran, deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.
17. En la audiencia pública llevada a cabo el 6 de abril de 2010, el representante del ganador de la buena pro indicó que herméticamente cerrado y sellado equivalía a circuito cerrado.
18. El adjudicatario argumentó que el envase debía estar herméticamente cerrado y sellado para que el circuito cerrado pueda funcionar. Sin embargo, esta afirmación se ha efectuado en esta instancia y no en su propuesta técnica, que es donde se debió alegar dicha equivalencia.
19. En este sentido un circuito hace referencia a un camino o trayectoria y cerrado que ese recorrido no es interrumpido o se limita un grupo de componentes, así existen diferentes tipos de circuitos cerrados, como los eléctricos, de televisión, de refrigeración etc.<sup>1</sup>, pero ello no indica que necesariamente tenga que ser hermético.
20. Por su parte, la palabra hermético es un adjetivo que indica que algo cierra de modo que no permite pasar el aire o los fluidos<sup>2</sup>, tal como se puede apreciar ambos conceptos son absolutamente diferentes, y nos son sinónimos ni equivalentes entre sí.

<sup>1</sup> [www.wordreference.com/definicion/circuito](http://www.wordreference.com/definicion/circuito). [www.prioridad1.com/lectv.htm](http://www.prioridad1.com/lectv.htm)

<sup>2</sup> [http://buscon.mie.es/drae1/SrvHConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=hermético](http://buscon.mie.es/drae1/SrvHConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=hermético)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 679-2010-TC-S2

21. Por otro lado, un cuestionamiento adicional efectuado por el impugnante es el referido a que el envase del producto, además de estar herméticamente cerrado y sellado, no debe contener pegamento.
22. Este requisito técnico mínimo quedó establecido en la respuesta a la absolución a las consultas hechas por los postores, específicamente, la efectuado por el Impugnante quien consultó lo siguiente:

*"Las Bases señalan para este ítem lo siguiente:*

*Herméticamente cerrado y sellado*

*Al respecto entendemos que cuando se refieren a "Herméticamente" cerrado y sellado se refiere a que el envase se encuentre libre de pegamentos.  
¿Es correcta nuestra apreciación?*

*Comité Especial:*

*Si es correcta apreciación".*

23. Por su parte, el Impugnante sostiene que esta respuesta modifica los requerimientos técnicos mínimos y que esto restringe la participación de los postores Sin embargo, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas.
24. Asimismo, debe recordarse que el proceso de selección está dividido por etapas preclusivas, dentro de las cuales se encuentra la de observación a las Bases, que es un mecanismo recogido en el artículo 56 del Reglamento mediante el cual los postores que no estén de acuerdo con las Bases, podrán formulara sus objeciones y si estas no son acogidas o si la respuesta es contraria al ordenamiento legal, se podrán elevar ante el OSCE.
25. Pese a ello, el ganador de la buena pro no ejerció este derecho y no formuló observación alguna al respecto, consintiendo las Bases tal como se encuentran integradas en este momento, participando bajo dichas reglas al igual que los demás competidores.
26. Con relación a este punto, debe considerarse que todos los postores aceptaron competir bajo las mismas reglas y se sometieron a las Bases sin cuestionar este aludido extremo. Por el contrario, pretender que se varíen las pautas admitidas por todas las partes desde un inicio, porque una de las reglas afectó a un determinado postor por su propio hecho u omisión, significaría generar inseguridad y falta de transparencia en los procesos de selección del Estado, con mayor razón tratándose de un requerimiento técnico mínimo. Es por esta razón que el Reglamento determina que las Bases al ser integradas luego de las consultas y observaciones, se convertirán en las reglas establecidas bajo las cuales competirán y actuarán todos los involucrados.



RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

**Resolución N° 679-2010-TC-S2**

27. De esta manera, el Impugnante no puede alegar un hecho propio, como fue su propia inobservancia de las Bases al estructurar su propuesta técnica, para pretender que la reglas que rigen el proceso no le sean aplicadas de la misma forma que al otro postor, ya que la controversia no se origina en la oscuridad de las Bases o la indebida actuación del Comité Especial, sino en los propios actos del Impugnante.
28. Como resulta obvio, las autoridades administrativas que tienen a su cargo la conducción de los procesos de selección o que son responsables de emitir acuerdos o resoluciones respecto de ellos, deben asumir conductas y tratamientos que garanticen la mayor imparcialidad y objetividad a los postores, de modo que con sus actuaciones no excedan los límites o facultades que les han sido otorgadas y no se beneficie o perjudique a un postor de manera indebida, garantizando de esta manera la igualdad de trato a todos los participantes en relación al sometimiento y cumplimiento de las Bases como reglas de juego.
29. Es así, que las Bases como reglas del proceso de selección han sido conocidas previamente, son imparciales, claras, y las autoridades administrativas tienen el deber de aplicarlas e interpretarlas de la misma manera para todos los postores participantes, como garantía de una conducta transparente y sin favoritismos en la conducción de los procesos de selección a cargo del Estado.
30. En este sentido, en la Audiencia Pública del 6 de abril de 2010, el propio representante del ganador de la buena pro reconoció que su producto contenía pegamento, con lo cual debe ser descalificado al no cumplir el requisito técnico mínimo de presentar un cierre hermético libre de pagamento.
31. En consecuencia, en aplicación del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento que establece que en caso se hayan cuestionados actos directamente vinculados al otorgamiento de la buena pro, el Tribunal evaluará si cuenta con información suficiente y otorgará la buena pro a quien corresponda, corresponde declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el postor MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C. y, por su efecto, otorgar a su favor la buena pro del ítem N° 19 de la Licitación Pública N° 001-2009-HEJCU-CE, descalificando al postor ROKER PERÚ S.A., por los argumentos expuestos en los párrafos precedentes.
32. Sin perjuicio de lo expuesto, es necesario acotar que las Entidades están obligadas a tener una conducta diligente y respetuosa de las normas que rigen la contratación pública en aras de que sus adquisiciones y contrataciones sean expeditivas y eficientes, por lo que deben adoptar tratamientos y acciones que beneficien el dinamismo de las contrataciones públicas, con el fin de evitar circunstancias o conductas que perjudiquen innecesariamente el proceso de selección, el derecho de los postores y produzcan el incremento de los costos de transacción de la contratación pública, haciéndola más onerosa, lenta e ineficiente.

Por estos fundamentos, de conformidad con el informe del Vocal Ponente Dra. Mónica Yadira Yaya Luyo y la intervención de los Señores Vocales el Dr. Carlos Augusto Salazar Romero y la Dra. Dammar Salazar Díaz, atendiendo a la conformación de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado según lo dispuesto en la Resolución N° 190-2010-OSCE/PRE expedida el 29 de marzo de 2010, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 63° de

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 679-2010-TC-S2

la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su segunda disposición complementaria transitoria, así como los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF; analizados los antecedentes y luego de agotado el debate correspondiente, por unanimidad;

### LA SALA RESUELVE:

1. Declarar fundado el recuso de apelación interpuesto por MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C. y, por su efecto, otorgar a su favor la buena pro del ítem N° 19 de la Licitación Pública N° 001-2009-HEJCU-CE, descalificando al postor ROKER PERÚ S.A., por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Devolver la garantía presentada por el Impugnante para la interposición del presente recurso de apelación.
3. Disponer la devolución de los antecedentes administrativos a La Entidad, la cual deberá recabarlos en la mesa de partes del Tribunal dentro del plazo de 30 días calendario de notificada la presente resolución; debiendo autorizar por escrito a la persona que realizará dicha diligencia. En caso contrario, los antecedentes administrativos serán enviados al Archivo Central de OSCE para su custodia por un plazo de seis (6) meses, luego del cual serán remitidos al Archivo General de la Nación, bajo responsabilidad.
4. Dar por agotada la vía administrativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**PRESIDENTE**

**VOCAL**

**VOCAL**

ss.  
Salazar Romero  
Yaya Luyo.  
Salazar Díaz.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 750-2010-TC-S2

**Sumilla :** *Es posible que no se pueda evidenciar de la documentación presentada por los postores, si un conjunto determinado de comprobantes de pago constituyan una sola contratación, sea porque no señalan en el mismo comprobante de pago el número del contrato del cual deriva o porque no adjuntan la documentación sustentatoria.*

Lima, 22 de abril de 2010

**Visto** en sesión de fecha 22 de abril de 2010 de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado el Expediente N° 247.2010.TC, sobre el recurso de apelación interpuesto por Consorcio Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. – Medical Representaciones contra su descalificación en la Licitación Pública N° 1-2009/HEJCU-CE, para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, convocado por el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, oídos los informes orales de la Audiencia del 30 de marzo del 2010 y atendiendo a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. El 06 de noviembre de 2009, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en lo sucesivo la Entidad, convocó la Licitación Pública N° 1-2009/HEJCU-CE, para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, por un valor referencial ascendente a S/. 3,677 743.00 (Tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres Nuevos Soles).
2. El 20 de noviembre de 2009, se absolvieron las consultas y, el 01 de diciembre del mismo año, se absolvieron las observaciones.
3. El 15 de enero de 2010, se integraron las bases.
4. El 25 de enero de 2010, se presentaron las propuestas para el ítem N° 39 (Mascarillas descartables) cuyo valor referencial asciende a S/. 585 000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil Nuevos Soles).
5. El 01 de febrero de 2010, se efectuó el Acto de Otorgamiento de la Buena Pro, en el caso del ítem N° 39. La buena pro del referido ítem fue adjudicado a Almacenera Médica S.R.L., como se aprecia a continuación:

Postor	Puntaje Propuesta Técnica	Monto Propuesta Económica	Orden
Almacenera Médica S.R.L.	70	S/. 545 220.00	1



RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

**Resolución N° 750-2010-TC-S2**

Consortio Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. – Medical Representaciones	70	S/.569 400.00	2
---	----	---------------	---

6. El 11 de febrero de 2010, el Consorcio Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. – Medical Representaciones, en lo sucesivo el Impugnante, presentó un recurso de apelación contra su descalificación en el ítem N° 39. Este recurso fue subsanado el 15 de febrero del mismo año.
7. El recurso de apelación se basa en los siguientes argumentos:
  - a) Su propuesta debió ser calificada con 100 puntos en la evaluación técnica, porque el monto presentado supera cinco veces el valor referencial del proceso, se presentó diez constancias de no haber incurrido en penalidad y se declaró que se entregará los bienes en un plazo de dos días.
  - b) La propuesta del postor ganador no cumple con uno de los Requerimientos Técnicos Mínimos, consistente en ser aséptico e hipoalergénico y que la presentación sea en caja de 50 unidades, porque en su declaración jurada señala que su producto es estéril y atóxico y que la presentación es de "algodón plástico de grado médico, individual, fácil de abrir manualmente", características no requeridas en las Bases. Asimismo declara que su producto es repelente, antimicrobiano y absorbente.
  - c) Sobre el punto anterior, el postor ganador está ofertando un producto supuestamente estéril y atóxico. De ser así, todo producto estéril debe contar con Registro Sanitario, documento que no se presentó. Además, el postor ganador declaró especificaciones contradictorias entre sí ya que el material o es repelente o es absorbente, no pudiendo ser ambos a la vez, siendo la muestra solo repelente por ambos lados.
  - d) Por último, la propuesta del postor ganador presentó contratos privados con comerciantes particulares, a pesar que las Bases especificaban que la experiencia que se iba a considerar era solo la que tenga directa vinculación con hospitales, institutos especializados en salud, clínicas (Ministerio de Salud, Essalud o Entidades de salud privadas).
8. El 16 de febrero de 2010, se admitió a trámite el recurso de apelación del Impugnante y se emplazó a la Entidad para que remita los antecedentes administrativos relativos al proceso de selección.
9. El 03 de marzo de 2010, la Entidad remitió los antecedentes administrativos del recurso de apelación.
10. El 04 de marzo de 2010, Almacenera Médica S.R.L., en adelante el Adjudicatario, se apersonó en calidad de tercero administrado. En su escrito señaló lo siguiente:
  - i) En la propuesta del Impugnante los productos contratados y facturados en su mayoría no corresponde al tipo de producto del ítem convocado y al hacer la sumatoria de los ítems iguales y similares se establece que no se alcanza ni el monto del valor referencial, más aún si según las Bases solo se debe considerar 10 contratos y la apelante presentó 38 documentos entre facturas y contratos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## **Resolución N° 750-2010-TC-S2**

- ii) En la mención de "estéril y atóxico" hubo un error de tipeo, porque solo debió ser atóxico, lo cual se corrobora con el mismo anexo n° 8 que indica que no se requiere registro sanitario. Por otro lado, no existe contradicción respecto a las capas del producto, pues se está describiendo las características de las tres capas, no se señala que la misma capa sea repelente y absorbente a la vez. El Impugnante menciona exactamente lo mismo en su propuesta técnica.
  - iii) Es falso que solo se hayan presentado contratos privados, porque se presentaron facturas de venta a Hospitales con la constancia de cumplimiento y también contratos con entidades privadas y su respectiva constancia de cumplimiento.
11. El 11 de marzo de 2010, la Entidad presentó su informe legal. En éste señaló que el Comité Especial actuó correctamente y no se ha vulnerado ningún requisito de las Bases, por las siguientes razones:
- i) Las mascarillas y otros productos no requieren Registro Sanitario según la DIGEMID. Además no se ha especificado el tipo de material para las mascarillas.
  - ii) Es falso lo referido por el Impugnante sobre la experiencia del Adjudicatario, porque éste tiene contratos tanto con empresa públicas como privadas. Las empresas privadas han emitido certificados de cumplimiento con lo que se acredita que no se ha incurrido en penalidad, tomando en cuenta el artículo 1141 del Código Civil.
  - iii) Las Bases estipulaban la posibilidad de contratar tanto con entidades públicas o privadas, siempre que esté vinculada al sector Salud.
12. El 30 de marzo de 2010, se realizó la Audiencia Pública.
13. El 31 de marzo de 2010, se solicitó información adicional a la Entidad. Específicamente se le requirió que remita las muestras entregadas por la empresa Almacenera Médica S.R.L. para el ítem n° 39 del presente proceso.
14. El 07 de abril de 2010, la Entidad remitió la información solicitada.
15. El 08 de abril de 2010, se solicitó información adicional a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). Específicamente se le consultó si las muestras que se adjuntan, entregadas por la empresa Almacenera Médica, cumplen con el requisito técnico mínimo de que el material del producto tenga tres capas (repelente, antimicrobiano, hipoalergénico absorbente).
16. El 14 de abril de 2010, DIGEMID remitió la información solicitada.
17. El 15 de abril de 2010, se declaró el presente expediente listo para resolver.
18. El 16 de abril de 2010, el Impugnante presentó un escrito para mejor resolver.

### **FUNDAMENTACIÓN:**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 750-2010-TC-S2

1. Es materia del presente procedimiento el recurso de apelación interpuesto por el Impugnante contra el otorgamiento de la buena pro del ítem N° 39 de la Licitación Pública N° 1-2009/HEJCU-CE, para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería.
2. Debe tenerse en cuenta que el presente proceso de selección se llevó a cabo estando vigente la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante La Ley– , y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF – en adelante El Reglamento –; por lo que tales disposiciones legales resultan aplicables.
3. Como fluye de los antecedentes expuestos, los asuntos controvertidos que deben ser objeto de pronunciamiento consisten en determinar si el Adjudicatario fue evaluado correctamente y si cumplió con requerimientos técnicos mínimos, además de verificar si a la propuesta del Impugnante le otorgaron correctamente el puntaje por los factores de evaluación.

### Con relación del incumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de Almacenera Médica S.R.L.

4. Como primer punto a tratar, se debe verificar si el Adjudicatario cumple con los Requerimientos Técnicos mínimos de ser aséptico e hipoalergénico y que la presentación sea en caja de 50 unidades.
5. Al respecto, las Bases establecían como requisitos técnicos mínimos del ítem N° 39 lo siguiente:

**MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO C/ TRES FILTROS CAJA X 50 UNIDADES (...)**

Material:

- Suave, inodoro
- Hipoalergénico, aséptico
- Que no desprenda pelusa (...)

6. Por otro lado, las Bases especificaban como documentos de presentación obligatoria para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos reseñados en el fundamento anterior, lo siguiente:

(...)

**f) Presentación de información técnica Obligatorio.** Contendrá la información técnica del producto ofertado y de la cual se servirá el Comité Especial para la calificación correspondiente, Presentación de hoja informativa **Anexo (08)** y **Presentación de folletos e insertos que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III (...)** (resaltado nuestro)

RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 750-2010-TC-S2

7. De la revisión de la propuesta técnica del Adjudicatario, se pueden apreciar sus folletos en los folios 676 y 677. Sin embargo, en la primera página, solo se observa una foto de la caja del producto y, en la segunda, se aprecia una imagen del producto con algunas especificaciones, sin que en ninguna de las dos páginas se especifique si el producto en cuestión es hipoalérgico. Por esta razón, en el folleto no se exhibe información que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.
8. Tomando en cuenta lo anterior, se concluye que el Adjudicatario no estaría cumpliendo con acreditar los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a lo dispuesto en las Bases integradas.
9. En ese sentido, de conformidad con el artículo 61° de El Reglamento, El Adjudicatario al no cumplir el requerimiento técnico mínimo citado en los párrafos precedentes, debe ser descalificada respecto del ítem N° 39 del presente proceso de selección por las consideraciones expuestas, resultando irrelevante pronunciarse sobre los demás cuestionamientos formulados a su propuesta técnica por el Impugnante, siendo que el resultado seguiría siendo desfavorable para dicha empresa, lo que ha quedado de manifiesto en autos. En ese sentido, este extremo del recurso debe ser estimado.

### Con relación a la evaluación de la experiencia del postor Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L.

10. Asimismo, el Impugnante solicita que se califique correctamente su propuesta técnica, donde le corresponderían 100 puntos, por haber presentado cinco veces el valor referencial, el máximo de constancias de no incurrir en penalidad y dos días de plazo de entrega.
11. Las Bases del proceso estipulan lo siguiente:

#### 1. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR 40 PUNTOS

(...) Se acreditará mediante copia simple de comprobantes de pago cancelados o, en su defecto copia simple del contrato u órdenes de compra y su respectiva conformidad de culminación de la prestación. Ejecutado en los últimos ocho (08) años, contados hasta la fecha de presentación de propuestas. **Solo se consideran como máximo de 10 contrataciones.** (...) (resaltado nuestro)

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

➤ Monto igual o mayor a 05 veces el valor referencial	40 puntos
➤ Monto igual o mayor a 04 veces el valor referencial y menor a 05 veces el valor referencial	30 puntos
➤ Monto igual o mayor a 03 veces el valor referencial y menor a 04 veces el valor referencial	20 puntos
➤ Monto igual o mayor a 02 veces el valor referencial y menor a 03 veces el valor referencial	10 puntos
➤ Monto igual a 01 vez el valor referencial	00 puntos





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## *Resolución N°* **750-2010-TC-S2**

12. Las Bases integradas estipulan que solo se consideran como máximo de 10 contrataciones. Además, el artículo 45 del Reglamento regula que la experiencia se acreditará sin importar el número de documentos que sustenten el número máximo de contrataciones.
13. De ello que varias facturas pueden derivar de la prestación de una misma contratación, constituyendo la totalidad de dichos comprobantes de pago una unidad a efectos de acreditar la experiencia del postor.
- Sin embargo, es posible que no se pueda evidenciar de la documentación presentada por los postores, si un conjunto determinado de comprobantes de pago constituyan una sola contratación, sea porque no señalan en el mismo comprobante de pago el número del contrato del cual deriva o porque no adjuntan la documentación sustentatoria.
- En ese orden de ideas, se debe analizar la documentación presentada en la Propuesta Técnica para acreditar experiencia en la actividad del postor impugnante.
14. Es el caso que El Impugnante, presentó en su propuesta para acreditar su experiencia de ventas, además de contratos con diversas Entidades, copia de los siguientes documentos:
- i) 5 comprobantes de pago emitidos a favor del Fondo de Salud de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) por la adquisición de gasa medicinal absorbente, en los años 2007 y 2008, por la suma total de S/. 307 178.85.
  - ii) 3 comprobantes de pago emitidos a favor del Seguro Social de Salud - Essalud por la adquisición de esponja de gasa y material médico en los años 2007 y 2009, por la suma total de S/. 165 850.40.
  - iii) 2 comprobantes de pago emitidos a favor del Cuerpo General de Bomberos por la adquisición de gasa medicinal en los años 2008 y 2009, por la suma total de S/. 124 890.00.
  - iv) 3 comprobantes de pago emitidos a favor del Ministerio de Salud por la adquisición de algodón hidrófilo, gasa absorbente y material médico en los años 2007 y 2008, por un monto total de S/. 182 841.18.
  - v) 3 comprobantes de pago emitidos a favor del Instituto Nacional Materno Perinatal por la adquisición de gasa quirúrgica en los años 2007 y 2008, por la suma de S/. 138 230.00.
  - vi) 2 comprobantes de pago emitidos a favor del Instituto Nacional de Salud del Niño por la adquisición de gasa y material médico en los años 2007 y 2008, por la suma de S/. 69 704.50.
15. Cabe precisar que ninguno de los comprobantes de pago presentados por el Impugnante en su Propuesta consigna el contrato del cual derivan, ni contienen



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del Estado

## Resolución Nº 750-2010-TC-S2

información alguna que evidencie que estas ventas a cada uno de sus clientes deriven de la ejecución de una sola contratación.

16. Asimismo, de la revisión de la totalidad de la propuesta se advierte que el Impugnante no incluyó ningún documento adicional que permita determinar que los comprobantes de pago presentados a nombre del FOSPOLI, Seguro Social de Salud, Cuerpo General de Bomberos, Ministerio de Salud, Instituto Nacional Materno Perinatal e Instituto Nacional de Salud del Niño, representan una sola contratación.
17. Sobre el particular, este Colegiado considera que si bien el Impugnante agrupó en su propuesta, comprobantes de pago por tratarse de un mismo cliente, la documentación incluida en su propuesta no permite determinar que exista unidad para considerarlas como una sola contratación.

En ese sentido, si bien cada una de las facturas presentadas evidencia la experiencia del postor obtenida en un tiempo determinado, no se puede colegir que un conjunto de ellas, ya sea que se encuentren agrupadas por un mismo cliente o que coincidan en el tiempo, representen una sola contratación de venta de bienes. Por tanto, este Colegiado considera tomar en cuenta a cada una de dichas facturas como contrataciones independientes entre sí.

18. Por otro lado, el citado artículo 45 reza que en las Bases deberá señalarse los bienes iguales y similares, cuya venta o suministro servirá para acreditar la experiencia del postor. Como las presentes bases no han detallado este punto y la normativa en contrataciones del Estado no establece expresamente la definición de "similar" para el caso de bienes, deberá entenderse por "similar" aquello parecido o semejante pero no igual al objeto materia de convocatoria. Es decir, todo aquel bien que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquél convocado.
19. Por esta razón, se debe considerar la venta de bienes que tengan cierta relación con el ítem objeto del proceso (Mascarillas descartables). En ese sentido, se tomarán en cuenta las facturas o contratos de venta de ropa de uso médico, mas no la venta de otros bienes que no entren en esta categoría como Gasa, algodón hidrófilo, esponjas, sábanas, etc.
20. Teniendo en cuenta lo anterior, no pueden tomarse en cuenta las contrataciones realizadas con la Dirección de Salud IV – Lima Este (Contrato Nº 0172-20098-DISA-IV-LE y Nº 097-2008-DISA-IV-LE), Dirección de Salud V – Lima Ciudad (Contrato Nº 566-2007-DISA-V-LC), FOSPOLI, Dirección de Red de Salud Villa El Salvador, Seguro Social de Salud (Facturas Nº 001-9952, Nº 001-9847 y Nº 001-9847), Dirección de Salud - III Lima Norte, Ministerio Público, Cuerpo General de Bomberos, Hospital Arzobispo Loayza (Factura Nº 001-8082), Instituto Nacional Materno Perinatal, Instituto Nacional de Salud del Niño (Factura Nº 001-6862) y Ministerio de Salud (Facturas Nº 001-8698 y Nº 001-7759).
21. Asimismo, sólo se tomará en cuenta la parte del monto adquirido que esté relacionada con el ítem objeto del proceso en las contrataciones realizadas con el Hospital Nacional Arzobispo Loayza (Contrato Nº 1327-HNAL-2006), Dirección de Salud IV – Lima Este (Contrato Nº 0151-2007-DISA-IV-LE), Marina de Guerra del

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

## RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribuna de  
Contrataciones del Estado

### Resolución N° 750-2010-TC-S2

Perú, Hospital Huaral, Unidad Ejecutora, Ministerio de Salud (Factura N° 001-6651), Instituto Nacional de Salud del Niño (Factura N° 001-6862), Hospital Puente Piedra y SBS y Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

22. Cabe señalar que de la documentación presentada, se observa que el Contrato N° 035-2009-LP-MP-FN-GECLOG celebrado con el Ministerio Público fue suscrito con el Consorcio conformado por las empresas Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L y Droguería Medilat Médica.

En ese sentido, al no acreditar los porcentajes de participación del consorcio mencionado debido a que no se adjuntaron los documentos pertinentes en la Propuesta Técnica del postor, no es posible determinar fehacientemente su participación en la venta de bienes al Ministerio Público mediante Contrato N° 035-2009-LP-MP-FN-GECLOG, por lo que no puede ser considerado en la evaluación técnica en el factor de experiencia del postor.

23. Por último, a efecto de calificarse la experiencia del postor, salvo disposición en contrario de las Bases, de presentarse más contrataciones o documentos de los solicitados en las Bases para acreditar la experiencia del postor, debe tomarse para su calificación, aquellos que contienen los montos mayores, conforme a lo señalado en el Principio de Libre Concurrencia y Competencia<sup>1</sup> y en anteriores pronunciamientos de este Colegiado.

24. Conforme a lo señalado en los numerales precedentes para la asignación del puntaje correspondiente al postor Impugnante, debe tomarse en cuenta las diez (10) mejores contrataciones detalladas de la siguiente manera:

N°	Cliente	N° de Contrato o Factura	Importe del contrato referido al ítem	Fecha de inicio y término
1	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Contrato N° 1327-HNAL-2006	S/. 299 578.40	2006
2	Ministerio de Salud	Factura N° 001-6361	S/. 68 779.20	2007
3	Seguro Social de Salud	Factura N° 001-6138	S/. 65 050.40	2007
4	Dirección de Salud V - Lima Ciudad	Contrato N° 461-2007-DISA-V-LC	S/. 40 010.46	2007
5	Marina de Guerra del Perú	Contrato N° 019	S/. 35 009.40	2008
6	Hospital Puente Piedra y SBS	Factura N° 001-9289	S/. 11 691.00	2009
7	Unidad Ejecutora	Factura N° 001-9436	S/. 6 120.00	2009
8	Hospital Huaral	Contrato N° 0015	S/. 6 000.00	2007
9	Hospital Daniel	Factura N° 001-	S/. 2 878.00	2008

<sup>1</sup> Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procedimientos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 750-2010-TC-S2

	Alcides Carrión	7789		
10	Instituto Nacional de Salud del Niño	Factura N° 001-6862	S/. 2 100.00	2007

25. Dentro de este contexto, la suma total de la experiencia del postor Impugnante acreditada para el presente proceso, tomando en cuenta el máximo de 10 contrataciones establecido en las Bases integradas, asciende a la suma de S/.537 216.86, no correspondiendo por tanto asignarle puntaje alguno en este factor de evaluación.
26. En el factor de evaluación de cumplimiento en la atención de bienes, las Bases Integradas disponen lo siguiente:

**B. CUMPLIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS BIENES 30 puntos**

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que cumplieron con la entrega de los bienes y se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) contrataciones. **Tales certificados o constancias deberán referirse a las contrataciones que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.** (subrayado nuestro)

El postor deberá presentar como máximo Diez (10) constancias o certificados. Se otorgara tres (03) puntos por cada certificado o constancia presentada, de la cual se desprenda que no se incurrió en la aplicación de las penalidades durante la ejecución de la prestación en anteriores relaciones contractuales

27. Sobre el particular, el Impugnante ha presentado sus constancias de no incurrir en penalidad en los folios 1324 a 1332 de su propuesta técnica. Sin embargo, tomando en cuenta que sólo algunas de las contrataciones que presentó son válidas para acreditar experiencia, es necesario revisar si las citadas constancias están referidas a éstas contrataciones, como lo exigen las Bases.
28. Luego de verificar las constancias, se aprecia que solo cuatro están referidas a las contrataciones que sirven para acreditar experiencia, siendo éstas las constancias de los contratos con el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Dirección de Salud V – Lima Ciudad, Marina de Guerra del Perú y Hospital Huaral. Por esta razón, le corresponden sólo 12 puntos en este factor de evaluación.
29. Teniendo en cuenta lo anterior, e incluso de tener el máximo puntaje en el restante factor de evaluación referido al plazo de entrega, el postor Impugnante no alcanzaría el mínimo de 60 puntos establecido en las Bases para evaluar su propuesta económica; razón por la cual corresponde descalificar su propuesta.
30. Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento, corresponde declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por el Impugnante respecto a la descalificación del Adjudicatario e infundado en lo que respecta a la recalificación de su propuesta técnica del ítem n° 36, en el cual queda descalificado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## **Resolución Nº 750-2010-TC-S2**

31. Además en aplicación de la disposición establecida en el artículo 32º de La Ley, corresponde declarar desierto el ítem Nº 39 del presente proceso, al no existir oferta válida alguna. La declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la Entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, bajo responsabilidad.

Por estos fundamentos, de conformidad con el informe del Vocal Ponente Dra. Mónica Yadira Yaya Luyo y la intervención de los Señores Vocales el Dr. Carlos Augusto Salazar Romero y la Dra. Dammar Salazar Díaz, atendiendo a la conformación de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado según lo dispuesto en la Resolución Nº 190-2010-OSCE/PRE expedida el 29 de marzo de 2010, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 63º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su segunda disposición complementaria transitoria, así como los artículos 17º y 18º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2009-EF; analizados los antecedentes y luego de agotado el debate correspondiente, por unanimidad;

### **LA SALA RESUELVE:**

1. Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. en el extremo de solicitar la descalificación de la propuesta del postor Almacenera Médica S.R.L., respecto del ítem Nº 39 de la Licitación Pública Nº 1-2009/HEJCU-CE, convocada para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, por los fundamentos expuestos.
2. Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. en el extremo de otorgarle la Buena pro, respecto del ítem Nº 39 de la Licitación Pública Nº 1-2009/HEJCU-CE, convocada para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, por los fundamentos expuestos.
3. Descalificar al postor Almacenera Médica S.R.L. y, por su efecto, revocar la Buena Pro otorgada a su favor del ítem Nº 39 de la Licitación Pública Nº 1-2009/HEJCU-CE, convocada para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, por los fundamentos expuestos.
4. Descalificar al postor Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. del ítem Nº 39 de la Licitación Pública Nº 1-2009/HEJCU-CE, convocada para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, por los fundamentos expuestos.
5. Declarar desierto el ítem Nº 39 de la Licitación Pública Nº 1-2009/HEJCU-CE, convocada para la adquisición de suministro de material médico y de enfermería, por los fundamentos expuestos.
6. Ejecutar la garantía otorgada por Ledesma & Moreno Laboratorios E.I.R.L. para la interposición del recurso de apelación.
7. Disponer la devolución de los antecedentes administrativos a La Entidad, la cual deberá recabarlos en la mesa de partes del Tribunal dentro del plazo de 30 días calendario de

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION  
ABRIL - 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Mecanismo Supervisor de  
Contrataciones del  
Estado

Tribunal de  
Contrataciones del Estado

## Resolución N° 0750-2010-TC-S2

notificada la presente resolución debiendo autorizar por escrito a la persona que realizará dicha diligencia. En caso contrario, los antecedentes administrativos serán enviados al Archivo Central de C.C. para su custodia por un plazo de seis (6) meses, luego del cual serán remitidos al Archivo General de la Nación, bajo responsabilidad.

8. Dar por agotada la vía administrativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**PRESIDENTE**

**VOCAL**

**VOCAL**

ss.  
Salazar Romero  
Yaya Luyo.  
Salazar Díaz.



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
MC	MC N° 04-2010-HEJCU	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	1	R.O.	UNICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	BUENO	BIEN	1	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	12.04.2010		DESIERTO	
MC	MC N° 12-2010-HEJCU	ADQUISICION DE GASA QUIRURGICA	1	R.O. R.D.R.	ITEM N° 01	GASA 10 x 10 C/ HILO RADIOPACO x 10UND	BUENO	BIEN	1800	7.00	12,600.00	0.00	0.00	07.04.2010		DESIERTO	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
MC	MC N° 12-2010-HEJCU	ADQUISICION DE GASA QUIRURGICA	1	R.O. R.D.R.	ITEM N° 02	ESPONJA DE GASA 7.5 X 7.5 CM X 10 UNIDADES	BUENO	BIEN	10000	2.20	22,000.00	0.00	0.00	07.04.2010		DESIERTO	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
MC	MC N° 12-2010-HEJCU	ADQUISICION DE GASA QUIRURGICA	2	R.O. R.D.R.	ITEM N° 01	GASA 10 x 10 C/ HILO RADIOPACO x 10UND	BUENO	BIEN	1800	7.00	12,600.00	0.00	0.00	12.04.2010		DESIERTO	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
MC	MC N° 12-2010-HEJCU	ADQUISICION DE GASA QUIRURGICA	2	R.O. R.D.R.	ITEM N° 02	ESPONJA DE GASA 7.5 X 7.5 CM X 10 UNIDADES	BUENO	BIEN	10000	2.20	22,000.00	0.00	0.00	12.04.2010		DESIERTO	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
MC	MC N° 13-2010-HEJCU	ADQUISICION DE OPTICA PARA LAPAROSCOPIA	1	R.O.	UNICO	OPTICA 30° PARA LAPAROSCOPIA	BUENO	BIEN	1	16,480.00	16,480.00	14,986.86	14,986.86	19.04.2010	20101387284	REPRESENTACIONES MEDICAS MARY S.R.L.	
MC	MC N° 14-2010-HEJCU	ADQUISICION DE COLCHON ANTIESCARAS	1	R.O.	UNICO	COLCHON ANTIESCARAS DE 1.98m x 96cm x 6.35cm (SOPORTE DE 120kg)	BUENO	BIEN	66	550.00	36,300.00	398.50	26,301.00	19.04.2010	20509873535	KENDAL IMPORT E.I.R.L.	
MC	MC N° 15-2010-HEJCU	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	1	R.D.R.	UNICO	GASA QUIRURGICA	BUENO	BIEN	1	35,800.00	35,800.00	0.00	0.00	29.04.2010		DESIERTO	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
MC	MC N° 16-2010-HEJCU	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	1	R.O.	ITEM N° 01	VIVERES FRESCOS	BUENO	BIEN	1	14,933.84	14,933.84	12,357.50	12,357.50	27.04.2010	10091333541	MACHA MONTOYA DE MOLINA YSABEL	
MC	MC N° 16-2010-HEJCU	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	1	R.O.	ITEM N° 02	CARNES DE AVES Y OTROS	BUENO	BIEN	1	14,900.20	14,900.20	14,745.20	14,745.20	27.04.2010	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	
MC	MC N° 17-2010-HEJCU	ADQUISICION DE CAMARAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	1	R.O.	UNICO	CAMARAS DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD	BUENO	BIEN	1	25,065.00	25,065.00	21,200.00	21,200.00	28.04.2010	20500516764	REPRESENTACIONES MADDS E.I.R.L.	

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefa de la Unidad de Negociación  
y Otorgación

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. Enrique Torres Chinchay  
Jefe de la Oficina de Legitimación

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANDALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 12641





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
MC	MC Nº 17-2010-HEJCU	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SUBASTA INVERSA	1	R.D.R.	ITEM Nº 01	BROMURO DE ROCURONIO	BUENO	BIEN	1068	23.00	24,564.00		0.00	29.04.2010		DESIERTO	
MC	MC Nº 17-2010-HEJCU	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SUBASTA INVERSA	1	R.D.R.	ITEM Nº 02	DALTEPARINA SODICA	BUENO	BIEN	1440	20.00	28,800.00		0.00	29.04.2010		DESIERTO	
MC	MC Nº 17-2010-HEJCU	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SUBASTA INVERSA	1	R.D.R.	ITEM Nº 03	FENTANILO	BUENO	BIEN	5000	6.55	32,750.00		0.00	29.04.2010		DESIERTO	
MC	MC Nº 17-2010-HEJCU	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SUBASTA INVERSA	1	R.D.R.	ITEM Nº 04	MIDAZOLAM	BUENO	BIEN	2500	7.50	18,750.00		0.00	29.04.2010		DESIERTO	
MC	MC Nº 17-2010-HEJCU	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SUBASTA INVERSA	1	R.D.R.	ITEM Nº 05	OMEPRAZOL C/ DISOLVENTE	BUENO	BIEN	9000	5.29	47,610.00		0.00	29.04.2010		DESIERTO	
MC	MC Nº 17-2010-HEJCU	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SUBASTA INVERSA	1	R.D.R.	ITEM Nº 06	SEVOFLURANO	BUENO	BIEN	250	550.00	137,500.00		0.00	29.04.2010		DESIERTO	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 01	AMINOACIDOS CRISTALINOS C/ELECTROLITOS	BUENO	BIEN	600	50.20	30,120.00	50.20	30,120.00	26.04.2010	20377339461	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 02	BUPIVACAINA PESADA 0.5%	BUENO	BIEN	1240	13.00	16,120.00		0.00	26.04.2010		DESIERTO	

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Negociación  
u Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 03	CEFOPERAZONA + SULBACTAM	BUENO	BIEN	1120	26.84	30.060.80		0.00	26.04.2010		DESIERTO	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 04	CLONIXINATO + PROPINOXATO	BUENO	BIEN	6400	6.38	40.832.00	4.08	26.112.00	26.04.2010	20123751664	PROVERSAL SRL	IMPUGNADO
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 05	KETOPROFENO 100 mg TAB	BUENO	BIEN	90000	0.13	11.700.00		0.00	26.04.2010		DESIERTO	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 06	LIPIDOS PARENTERALES	BUENO	BIEN	250	64.00	16.000.00	64.00	16.000.00	26.04.2010	20377339461	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 07	NOREPINEFRINA	BUENO	BIEN	3100	6.03	18.693.00	2.90	8.990.00	26.04.2010	20133751664	PROVERSAL SRL	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 08	PARECOXIB 40 MG	BUENO	BIEN	43200	1.00	43.200.00	0.94	40.608.00	26.04.2010	20100127670	PFIZER S.A.	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 09	PROPOFOL 1% x 50ml	BUENO	BIEN	250	111.50	27.875.00	111.50	27.875.00	26.04.2010	20100085225	CONSORCIO QUIMICA SUIZA - AZTRAZENICA PERU S.A.	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.F. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 10	SOLUCION REHIDRATANTE ORAL - ANIS	BUENO	BIEN	3800	3.70	14,060.00	3.60	13,580.00	26.04.2010	20377339461	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 11	ALIMENTO NUTRICIONAL POLIMERICO PARA ADULTO LIQUIDO ISOTONICO	BUENO	BIEN	800	46.00	36,800.00		0.00	26.04.2010		DESIERTO	
LP	LP Nº 02-2010-HEJCU	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R. DONACIONES/TRANSFERENCIA	ITEM Nº 12	ALIMENTO NUTRICIONAL POLIMERICO P/ADULTO SILACTOSA HIPERTONICO x 900 ó 1000 GR	BUENO	BIEN	6000	37.00	222,000.00		0.00	26.04.2010		DESIERTO	IMPUGNADO
ASP	O/C 579-2010	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	1	R.D.R.	UNICO	NITROGLICERINA 50 MG/10 ML INY 10 ML	BUENO	BIEN	300	NO APLICA	NO APLICA	14.00	4,200.00	05.04.2010	20492489936	J & M ESPECIALIDAD FARMACEUTICA SAC	
ASP	O/C 581-2010	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA PC	1	R.D.R.	VARIOS	AUDIFONO PARA PC	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	136.00	136.00	06.04.2010	20523089090	CORPORACION GABA S.A.C.	
ASP	O/C 581-2010	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA PC	1	R.D.R.	VARIOS	JUEGO DE PARLANTES PARA COMPUTADORA	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	52.00	52.00	06.04.2010	20523089090	CORPORACION GABA S.A.C.	
ASP	O/C 581-2010	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA PC	1	R.D.R.	VARIOS	MICROFONO PARA PC	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	27.00	27.00	06.04.2010	20523089090	CORPORACION GABA S.A.C.	
ASP	O/C 582-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	AVENA A GRANEL	BUENO	BIEN	90	NO APLICA	NO APLICA	3.98	358.20	07.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 582-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	CHUÑO A GRANEL	BUENO	BIEN	60	NO APLICA	NO APLICA	3.00	180.00	07.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 582-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	LECHE EN POLVO DE 120 G	BUENO	BIEN	1350	NO APLICA	NO APLICA	2.45	3,307.50	07.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 582-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	MOSTAZA A GRANEL	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	6.50	13.00	07.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 582-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	OREGANO ENTERO SECO A GRANEL	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	12.00	24.00	07.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Negociación  
y Operación

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chunchay  
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CAMPALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.F. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5°-3 y 22°-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 585-2010	ADQUISICION DE INDICADOR QUIMICO EXTERNO	1	R.O.	UNICO	INDICADOR QUIMICO EXTERNO PARA AUTOCLAVE 12.5 MM X 55 M	BUENO	BIEN	60	NO APLICA	NO APLICA	18.00	1,080.00	08.04.2010	20216528141	PROSEMEDIC S.A	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
ASP	O/C 589-2010	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LABORATORIO	1	R.D.R.	UNICO	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA X 20 DETERMINACIONES	BUENO	BIEN	5	NO APLICA	NO APLICA	40.00	200.00	08.04.2010	20509532622	MONT GROUP SAC	
ASP	O/C 591-2010	ADQUISICION DE TACHO DE PLASTICO	1	R.O.	UNICO	TACHO DE PLASTICO X 80 L	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	59.00	354.00	08.04.2010	20102213581	ALAR E.I.R.L.	
ASP	O/C 592-2010	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO	1	R.O.	UNICO	COMPLEJO ENZIMATICO ELIMINADOR DE OLORES BIOLÓGICOS X 470 ML	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	150.00	450.00	08.04.2010	20254713423	MARKETING MANAGEMENT INTERNATIONAL S A C	
ASP	O/C 597-2010	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA	1	R.O.	UNICO	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA (MATERIAL PLASTICO)	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	50.00	150.00	09.04.2010	10099424023	SANTIAGO MALLQUI GUILLERMO ALBERTO	
ASP	O/C 600-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	1	R.O.	VARIOS	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L	BUENO	BIEN	200	NO APLICA	NO APLICA	6.00	1,200.00	09.04.2010	10099424023	SANTIAGO MALLQUI GUILLERMO ALBERTO.	
ASP	O/C 600-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	1	R.O.	VARIOS	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M	BUENO	BIEN	120	NO APLICA	NO APLICA	6.00	720.00	09.04.2010	10099424023	SANTIAGO MALLQUI GUILLERMO ALBERTO.	
ASP	O/C 600-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	1	R.O.	VARIOS	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA B	BUENO	BIEN	120	NO APLICA	NO APLICA	4.00	480.00	09.04.2010	10099424023	SANTIAGO MALLQUI GUILLERMO ALBERTO.	
ASP	O/C 600-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	1	R.O.	VARIOS	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 9	BUENO	BIEN	200	NO APLICA	NO APLICA	4.00	800.00	09.04.2010	10099424023	SANTIAGO MALLQUI GUILLERMO ALBERTO.	
ASP	O/C 601-2010	ADQUISICION DE CARNES	1	R.O.	VARIOS	CARNE DE CERDO SIN HUESO	BUENO	BIEN	90	NO APLICA	NO APLICA	12.25	1,102.50	09.04.2010	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	
ASP	O/C 601-2010	ADQUISICION DE CARNES	1	R.O.	VARIOS	PAVITA MEDALLON	BUENO	BIEN	40	NO APLICA	NO APLICA	10.10	404.00	09.04.2010	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	
ASP	O/C 601-2010	ADQUISICION DE CARNES	1	R.O.	VARIOS	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	BUENO	BIEN	660	NO APLICA	NO APLICA	7.50	4,950.00	09.04.2010	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO VENEZOLANO  
 DE INVESTIGACIONES  
 Y EXPERIMENTALES

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chiribay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CARGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 G.M.P. 2641





**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN\* Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

**PERIODO: ABRIL - 2010**

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN- SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 613-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	ACEITUNA EN BOTIJA A GRANEL	BUENO	BIEN	30	NO APLICA	NO APLICA	11.00	330.00	09.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 613-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	GELATINA A GRANEL	BUENO	BIEN	45	NO APLICA	NO APLICA	6.40	288.00	09.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 613-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	MARGARINA CON SAL A GRANEL	BUENO	BIEN	50	NO APLICA	NO APLICA	9.40	470.00	09.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 613-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	QUINUA	BUENO	BIEN	28	NO APLICA	NO APLICA	9.20	257.60	09.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 613-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	SAL YODADA DE COCINA	BUENO	BIEN	120	NO APLICA	NO APLICA	0.98	117.60	09.04.2010	20263809441	CANDY MARKET CAMPOY S.R.LTDA	
ASP	O/C 620-2010	ADQUISICION DE PAPEL TERMICO PARA ECOGRAFIA	1	R.D.R.	UNICO	PAPEL TERMICO PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD 110 mm X 20 m	BUENO	BIEN	100	NO APLICA	NO APLICA	48.00	4,800.00	09.04.2010	20101120288	DROGUERIA M Y M S.A.C.	
ASP	O/C 623-2010	ADQUISICION DE CINTA PARA IMPRESORA	1	R.D.R.	UNICO	CINTA PARA IMPRESORA EPSON DFX 9000	BUENO	BIEN	16	NO APLICA	NO APLICA	80.00	1,280.00	12.04.2010	20516919621	GROUP FORSYTH SOLUTION S.A.C.	
ASP	O/C 624-2010	ADQUISICION DE LIBROS	1	R.O.	UNICO	LIBRO MANUAL DE OPERACIONES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 3 TOMOS	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	130.00	130.00	12.04.2010	20504220207	MAGISTER GOLD E.I.R.L.	
ASP	O/C 631-2010	ADQUISICION DE JERINGA DESCARTABLE	1	R.D.R.	UNICO	JERINGA DESCARTABLE 60 ML S/A	BUENO	BIEN	300	NO APLICA	NO APLICA	1.65	495.00	12.04.2010	20212562697	FABRICA DE PRODUCTOS MEDICOS S.A.C.	
ASP	O/C 632-2010	ADQUISICION DE HOJA DE AFEITAR	1	R.D.R.	UNICO	HOJA DE AFEITAR	BUENO	BIEN	1000	NO APLICA	NO APLICA	0.50	500.00	12.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 633-2010	ADQUISICION DE VALVULA PARA CONTROL DE OXIGENO	1	R.O.	UNICO	VALVULA PARA CONTROL DE OXIGENO MEDICINAL	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	142.80	142.80	12.04.2010	20100381894	TECNOGAS S.A.	
ASP	O/C 634-2010	ADQUISICION DE FOCO PARA LAMPARA CIALITICA	1	R.O.	UNICO	FOCO PARA LAMPARA CIALITICA 24V 40 W	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	129.00	258.00	12.04.2010	20100702101	REPRESENTACIONES ELECTROMECHANICAS S.A.	
ASP	O/C 635-2010	ADQUISICION DE MONDONGO	1	R.O.	UNICO	MONDONGO	BUENO	BIEN	60	NO APLICA	NO APLICA	9.60	576.00	12.04.2010	20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	

Sra. DINA M. SUZELD NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación y Adquisición

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE EMERGENCIAS**  
**"JOSE CASIMIRO ULLOA"**  
 Dr. JUAN B. CAJALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.P. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN\* Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD, BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 636-2010	ADQUISICION DE PAN	1	R.O.	UNICO	PAN FRANCES	BUENC	BIEN	11400	NO APLICA	NO APLICA	0.22	2.508.00	12.04.2010	10082578272	UNIVAZO MARQUINA JAVIER ARMANDO	
ASP	O/C 637-2010	ADQUISICION DE GAS PROPANO	1	R.O.	VARIOS	GAS PROPANO X 10 kg	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	29.00	58.00	12.04.2010	20100007348	LIMA GAS S.A	
ASP	O/C 637-2010	ADQUISICION DE GAS PROPANO	1	R.O.	VARIOS	GAS PROPANO X 45 kg	BUENO	BIEN	28	NO APLICA	NO APLICA	119.00	3.332.00	12.04.2010	20100007348	LIMA GAS S.A	
ASP	O/C 638-2010	ADQUISICION DE MADERA	1	R.O.	VARIOS	MADERA TORNILLO DE 2" X 3" X 10 FT	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	33.00	99.00	12.04.2010	10419979614	SILVA PELAYO ANDRES FRANCISCO	
ASP	O/C 638-2010	ADQUISICION DE MADERA	1	R.O.	VARIOS	MADERA TORNILLO DE 2" X 3" X 12 FT	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	39.00	78.00	12.04.2010	10419979614	SILVA PELAYO ANDRES FRANCISCO	
ASP	O/C 638-2010	ADQUISICION DE MADERA	1	R.O.	VARIOS	MADERA TORNILLO DE 2" X 3" X 4 FT	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	13.00	52.00	12.04.2010	10419979614	SILVA PELAYO ANDRES FRANCISCO	
ASP	O/C 638-2010	ADQUISICION DE MADERA	1	R.O.	VARIOS	MADERA TORNILLO DE 2" X 3" X 7 FT	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	23.00	138.00	12.04.2010	10419979614	SILVA PELAYO ANDRES FRANCISCO	
ASP	O/C 638-2010	ADQUISICION DE MADERA	1	R.O.	VARIOS	MADERA TRIPLAY LUPUNA DE 4" X 8" X 6 MM	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	45.00	135.00	12.04.2010	10419979614	SILVA PELAYO ANDRES FRANCISCO	
ASP	O/C 639-2010	ADQUISICION DE FORMATOS Y BANNER	1	R.D.R.	VARIOS	BANNER DE 1.10 M X 2 M	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	150.00	300.00	12.04.2010	20457010266	HILMART S.A	
ASP	O/C 639-2010	ADQUISICION DE FORMATOS Y BANNER	1	R.D.R.	VARIOS	FORMATO RECETA ESPECIAL PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS X 50	BUENO	BIEN	60	NO APLICA	NO APLICA	4.85	291.00	12.04.2010	20457010266	HILMART S.A	
ASP	O/C 640-2010	ADQUISICION DE SAL INDUSTRIAL	1	R.O.	UNICO	SAL INDUSTRIAL	BUENO	BIEN	600	NO APLICA	NO APLICA	1.00	600.00	13.04.2010	20102032951	A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A	
ASP	O/C 641-2010	ADQUISICION DE LIGA CLIPS DE TITANIO	1	R.O.	UNICO	LIGA CLIPS DE TITANIO PARA LAPAROSCOPIA	BUENO	BIEN	5	NO APLICA	NO APLICA	1.000.00	5.000.00	13.04.2010	20516647524	MARY' A EIRL	
ASP	O/C 642-2010	ADQUISICION DE BANNER Y FORMATOS	1	R.D.R.	VARIOS	BANNER PUBLICITARIO	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	150.00	300.00	13.04.2010	20457010266	HILMART S.A	
ASP	O/C 642-2010	ADQUISICION DE BANNER Y FORMATOS	1	R.D.R.	VARIOS	FORMATO PENDIENTE DE PAGO DE HOSPITALIZACION BLOCK X 50 (ORIGINAL Y 2 COPIAS)	BUENO	BIEN	150	NO APLICA	NO APLICA	5.48	822.00	13.04.2010	20457010266	HILMART S.A	

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefa de la Unidad de Negociación  
 u Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.F. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 643-2010	ADQUISICION DE LIBRO REGISTRO DE PACIENTES	1	R.D.R.	UNICO	LIBRO REGISTRO DE PACIENTES DE ADMISION X 200 FOLIOS	BUENO	BIEN	10	NO APLICA	NO APLICA	69 00	690 00	13.04.2010	10061745454	IMPRESIONES GABINO-D/FELIX GUMERCINDO GABINO SALAS	
ASP	O/C 644-2010	ADQUISICION DE TARJETA ELECTRONICA	1	R.D.R.	UNICO	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL PARA EQUIPO DE RAYOS X	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	8,996.40	8,996.40	13.04.2010	20100102090	PHILIPS PERUANA S.A	
ASP	O/C 645-2010	SUSCRIPCION ANUAL A DIARIO EL PERUANO	1	R.O.	UNICO	SUSCRIPCION ANUAL A DIARIO EL PERUANO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	730.00	730.00	13.04.2010	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A	
ASP	O/C 648-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	AJI PANCA SECO (AL PESO)	BUENO	BIEN	3.5	NO APLICA	NO APLICA	22.00	77.00	13.04.2010	10076424271	GERBOLINE BONILLA ADRIAN CESAR	
ASP	O/C 648-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	ANIS ENTERO (AL PESO)	BUENO	BIEN	3.5	NO APLICA	NO APLICA	21.50	75.25	13.04.2010	10076424271	GERBOLINE BONILLA ADRIAN CESAR	
ASP	O/C 648-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	CANELA ENTERA	BUENO	BIEN	1.25	NO APLICA	NO APLICA	39.00	48.75	13.04.2010	10076424271	GERBOLINE BONILLA ADRIAN CESAR	
ASP	O/C 648-2010	ADQUISICION DE ALIMENTOS	1	R.O.	VARIOS	MAIZ MORADO X KLG.	BUENO	BIEN	40	NO APLICA	NO APLICA	3.00	120.00	13.04.2010	10076424271	GERBOLINE BONILLA ADRIAN CESAR	
ASP	O/C 649-2010	ADQUISICION DE INDICADOR QUIMICO EXTERNO	1	R.O.	UNICO	INDICADOR QUIMICO EXTERNO PARA CALOR SECO 3/4" MM X 50 M	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	80.00	320.00	13.04.2010	20510713100	STERI E.I.R.L	ITEM DESIERTO DE LP Nº 01-2009-HEJCU
ASP	O/C 674-2010	ADQUISICION DE AGUJA DE PUNCIÓN RAQUIDEA	1	R.D.R.	UNICO	AGUJA DE PUNCIÓN RAQUIDEA Nº 27 C/PUNTA DE LAPIZ	BUENO	BIEN	100	NO APLICA	NO APLICA	15.80	1,580.00	14.04.2010	20465722119	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	
ASP	O/C 676-2010	ADQUISICION DE LIBRO DE REGISTRO	1	R.D.R.	UNICO	LIBRO DE REGISTRO DE PACIENTES	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	60.00	60.00	14.04.2010	10061745454	IMPRESIONES GABINO-D/FELIX GUMERCINDO GABINO SALAS	
ASP	O/C 677-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	UNICO	PRUEBA RAPIDA DE ROTAVIRUS X 25 DETERMINACIONES	BUENO	BIEN	10	NO APLICA	NO APLICA	312.50	3,125.00	14.04.2010	20509532622	MONT GROUP SAC	
ASP	O/C 678-2010	ADQUISICION DE REGULADOR DE OXIGENO	1	R.O.	UNICO	REGULADOR DE OXIGENO DE ALTA PRESION	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	390.00	1,560.00	14.04.2010	20502195931	OXIMEDIC S.A.C.	
ASP	O/C 679-2010	ADQUISICION DE MENAJE	1	R.D.R.	VARIOS	PORTAVIANDAS DE ACERO INOXIDABLE X 3 PIEZAS	BUENO	BIEN	12	NO APLICA	NO APLICA	46.00	552.00	14.04.2010	10101336871	CARDENAS REMICIO PAOLA KARINA	

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
 Sra. DINA M. SOTILO NAVAPRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 y Ordenación

HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
 Sr. Enrique Tovar Chunchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
 Dr. JUAN B. CAMPALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.P. 12641





**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 679-2010	ADQUISICION DE MENAJE	1	R.D.R.	VARIOS	TERMO PARA LIQUIDO X 2 L	BUENO	BIEN	12	NO APLICA	NO APLICA	65.00	780.00	14.04.2010	10101335671	CARDENAS REMICIO PAOLA KARINA	
ASP	O/C 680-2010	ADQUISICION DE OMEPRAZOL 40mg	1	R.D.R.	UNICO	OMEPRAZOL 40 mg INY	BUENO	BIEN	2600	NO APLICA	NO APLICA	4.00	10,400.00	14.04.2010	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.	
ASP	O/C 683-2010	ADQUISICION DE OMEPRAZOL 20mg	1	R.D.R.	UNICO	OMEPRAZOL 20 mg TAB	BUENO	BIEN	3370	NO APLICA	NO APLICA	0.09	303.30	15.04.2010	20513501111	DROGUERIA DANY S.A.C.	
ASP	O/C 684-2010	ADQUISICION DE SUCRALFATO	1	R.D.R.	UNICO	SUCRALFATO 1 G/5 ML SUS 200 ML	BUENO	BIEN	80	NO APLICA	NO APLICA	23.00	1,840.00	15.04.2010	20100099447	MERCK PERUANA S.A.	
ASP	O/C 685-2010	ADQUISICION DE COLLARIN CERVICAL	1	R.D.R.	UNICO	COLLARIN CERVICAL T/L	BUENO	BIEN	30	NO APLICA	NO APLICA	25.00	750.00	15.04.2010	10257274336	DORIS VELA PIZANGO	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
ASP	O/C 686-2010	ADQUISICION DE GASA PARAFINADA	1	R.D.R.	UNICO	GASA PARAFINADA 10 cm X 10 cm	BUENO	BIEN	1000	NO APLICA	NO APLICA	2.10	2,100.00	15.04.2010	20507833838	MEDIMARKET S.A.C.	
ASP	O/C 688-2010	ADQUISICION DE HOJA DE BISTURI	1	R.D.R.	VARIOS	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 15	BUENO	BIEN	500	NO APLICA	NO APLICA	0.18	90.00	15.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 688-2010	ADQUISICION DE HOJA DE BISTURI	1	R.D.R.	VARIOS	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 21	BUENO	BIEN	5000	NO APLICA	NO APLICA	0.18	900.00	15.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 689-2010	ADQUISICION DE SONDAS	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 14	BUENO	BIEN	150	NO APLICA	NO APLICA	3.10	465.00	15.04.2010	20516807742	IMPORTADORA E Y F S.A.C	
ASP	O/C 689-2010	ADQUISICION DE SONDAS	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 16	BUENO	BIEN	350	NO APLICA	NO APLICA	3.10	1,085.00	15.04.2010	20516807742	IMPORTADORA E Y F S.A.C	
ASP	O/C 689-2010	ADQUISICION DE SONDAS	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 18	BUENO	BIEN	100	NO APLICA	NO APLICA	3.10	310.00	15.04.2010	20516807742	IMPORTADORA E Y F S.A.C	
ASP	O/C 690-2010	ADQUISICION DE AIRE MEDICINAL Y GAS CARBONICO	1	R.O.	VARIOS	AIRE MEDICINAL	BUENO	BIEN	120	NO APLICA	NO APLICA	7.00	840.00	15.04.2010	20100361894	TECNOGAS S.A.	
ASP	O/C 690-2010	ADQUISICION DE AIRE MEDICINAL Y GAS CARBONICO	1	R.O.	VARIOS	GAS DIOXIDO DE CARBONO	BUENO	BIEN	47	NO APLICA	NO APLICA	3.63	170.61	15.04.2010	20100361894	TECNOGAS S.A.	
ASP	O/C 692-2010	ADQUISICION DE GASA	1	R.D.R.	VARIOS	ESPONJA DE GASA 7.5 X 7.5 CM X 10 UNIDADES	BUENO	BIEN	4000	NO APLICA	NO APLICA	0.90	3,600.00	15.04.2010	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
ASP	O/C 692-2010	ADQUISICION DE GASA	1	R.D.R.	VARIOS	GASA 10 X 10CM/HIORADIOPACA X 10 UNIDADES	BUENO	BIEN	400	NO APLICA	NO APLICA	4.40	1,760.00	15.04.2010	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Negociación u Obtención

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.F. 12641





**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 694-2010	ADQUISICION DE LIBROS	1	R.D.R.	UNICO	LIBRO COMENTARIOS A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	145.00	290.00	15.04.2010	20504220207	MAGISTER GOLD E.I.R.L.	
ASP	O/C 696-2010	ADQUISICION DE MENAJE	1	R.D.R.	VARIOS	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	BUENO	BIEN	72	NO APLICA	NO APLICA	1.28	91.80	14.04.2010	20100047137	UNION YCHICAWA S.A.	
ASP	O/C 696-2010	ADQUISICION DE MENAJE	1	R.D.R.	VARIOS	CUCHARITA ACERO INOXIDABLE	BUENO	BIEN	60	NO APLICA	NO APLICA	0.85	51.00	14.04.2010	20100047137	UNION YCHICAWA S.A.	
ASP	O/C 696-2010	ADQUISICION DE MENAJE	1	R.D.R.	VARIOS	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	BUENO	BIEN	72	NO APLICA	NO APLICA	1.28	91.80	14.04.2010	20100047137	UNION YCHICAWA S.A.	
ASP	O/C 697-2010	ADQUISICION DE POLLO	1	R.O.	UNICO	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	BUENO	BIEN	310	NO APLICA	NO APLICA	7.50	2,325.00	16.04.2010	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	
ASP	O/C 698-2010	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO	1	R.D.R.	VARIOS	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	BUENO	BIEN	1000	NO APLICA	NO APLICA	0.80	800.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 698-2010	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA KEHR DESCARTABLE Nº 18	BUENO	BIEN	20	NO APLICA	NO APLICA	5.60	112.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 698-2010	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA NASOGASTRICA Nº 20	BUENO	BIEN	100	NO APLICA	NO APLICA	1.30	130.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 698-2010	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA NELATON Nº 12	BUENO	BIEN	100	NO APLICA	NO APLICA	0.90	90.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 698-2010	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA RECTAL Nº 26 DESCARTABLE	BUENO	BIEN	20	NO APLICA	NO APLICA	1.30	26.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 699-2010	ADQUISICION DE SONDAS	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA NASOGASTRICA Nº 12	BUENO	BIEN	30	NO APLICA	NO APLICA	1.20	36.00	16.04.2010	20509271136	DISTRIBUCIONES MEDICAS L Y J E.I.R.L.	
ASP	O/C 699-2010	ADQUISICION DE SONDAS	1	R.D.R.	VARIOS	SONDA NASOGASTRICA Nº 18	BUENO	BIEN	300	NO APLICA	NO APLICA	1.20	360.00	16.04.2010	20509271136	DISTRIBUCIONES MEDICAS L Y J E.I.R.L.	
ASP	O/C 703-2010	ADQUISICION DE TELEFONOS	1	R.O.	VARIOS	TELEFONO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	179.00	179.00	16.04.2010	20100016681	IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.	
ASP	O/C 703-2010	ADQUISICION DE TELEFONOS	1	R.O.	VARIOS	TELEFONO ANALOGICO	BUENO	BIEN	18	NO APLICA	NO APLICA	59.00	1,062.00	16.04.2010	20100016681	IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.	
ASP	O/C 704-2010	ADQUISICION DE BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL	1	R.D.R.	UNICO	BOLSA NUTRICION ENTERAL X 1 L	BUENO	BIEN	70	NO APLICA	NO APLICA	19.50	1,365.00	16.04.2010	20505719396	Q MEDICAL S.A.C.	

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefa de la Oficina de Negociación  
y Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN E. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.F. 12641

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 705-2010	ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA	1	R.D.R.	UNICO	TONER PARA IMPRESORA HP P3005 DN COD. REF. Q7551X NEGRO	BUENC	BIEN	11	NO APLICA	NO APLICA	666.00	7.326.00	16.04.2010	20506730148	COLOR COMPUTER E.I.R.L	
ASP	O/C 706-2010	ADQUISICION DE CABLE TELEFONICO	1	R.O.	UNICO	CABLE TELEFONICO 2 X 22 AWG X 100 M	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	135.00	135.00	19.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/C 707-2010	ADQUICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 X 1	BUENO	BIEN	1500	NO APLICA	NO APLICA	0.34	510.00	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 707-2010	ADQUICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	LIPASA	BUENO	BIEN	100	NO APLICA	NO APLICA	2.19	219.00	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 707-2010	ADQUICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TROPONINA CUANTITATIVA PRUEBA RAPIDA x 10 DETERMINACIONES	BUENO	BIEN	5	NO APLICA	NO APLICA	585.00	2.925.00	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 707-2010	ADQUICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TUBO PLASTICO 1.8 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%	BUENO	BIEN	400	NO APLICA	NO APLICA	0.46	184.00	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 707-2010	ADQUICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TUBO PLASTICO 3 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA	BUENO	BIEN	1500	NO APLICA	NO APLICA	0.36	540.00	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 707-2010	ADQUICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TUBO PLASTICO 4 mL PARA EXTRACCION AL VACIO	BUENO	BIEN	3200	NO APLICA	NO APLICA	0.42	1,344.00	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 709-2010	ADQUISICION DE FRACO PARA ASPIRACION	1	R.O.	UNICO	FRASCO DE POLICARBONATO DE ASPIRACION COMPLETO PARA ASPIRADORA DE SECRECIONES x 1.2 L	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	270.00	270.00	19.04.2010	20502195931	OXIMEDIC S.A.C.	
ASP	O/C 717-2010	ADQUISICION DE HOJA DE BISTURI	1	R.D.R.	VARIOS	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE Nº 15	BUENO	BIEN	500	NO APLICA	NO APLICA	0.18	90.00	19.04.2010	20504067093	W MEDIC & OFICCE E.I.R.L.	
ASP	O/C 717-2010	ADQUISICION DE HOJA DE BISTURI	1	R.D.R.	VARIOS	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE Nº 21	BUENO	BIEN	5000	NO APLICA	NO APLICA	0.18	900.00	19.04.2010	20504067093	W MEDIC & OFICCE E.I.R.L.	

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Negociación  
u Obtención

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CARRALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 718-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	DISCO DE SENSIBILIDAD DE CLORANFENICOL 30 UG X 50 UNI	BUENC	BIEN	8	NO APLICA	NO APLICA	8.50	68.00	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A	
ASP	O/C 718-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	DISCO DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA 10 UG X 50 UNI	BUENO	BIEN	24	NO APLICA	NO APLICA	8.50	204.00	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A	
ASP	O/C 718-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	RPR X 500 DETERMINACIONES	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	157.60	315.20	19.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A	
ASP	O/C 719-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	UNICO	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22 MM X 22 MM X 100 UNI	BUENO	BIEN	132	NO APLICA	NO APLICA	3.50	462.00	19.04.2010	20330625679	TECNOLOGIA Y MATERIALES S.R.L	
ASP	O/C 720-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	UNICO	FRASCO ESTERIL P/CULTIVO X 100 mL	BUENO	BIEN	2000	NO APLICA	NO APLICA	0.55	1.100.00	19.04.2010	20385481234	MUESTREO Y ANALISIS E.I.R.L.	
ASP	O/C 721-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	ALCOHOL ACETONA X 1 L	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	38.00	152.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 721-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	ALCOHOL ACIDO P.A. X 1 L	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	19.00	76.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 721-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	COLORANTE CRISTAL VIOLETA X 1 L	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	39.00	156.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 721-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	COLORANTE WRIGHT X 1 L	BUENO	BIEN	5	NO APLICA	NO APLICA	65.00	325.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 721-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	LAMINA PORTA OBJETO 25 MM X 75 MM X 50	BUENO	BIEN	44	NO APLICA	NO APLICA	2.80	123.20	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 721-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	LUGOL X 1 L	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	30.00	180.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	
ASP	O/C 721-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	MANGO DE ASA KOLLE	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	8.00	32.00	20.04.2010	20263498934	HEDASILT MEDIC E.I.R.L.	

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Negociación  
y Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Oscar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 12641





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5°-3 y 22°-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 722-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	ARCO DE SIERRA REGULABLE DE 8" A 12"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	16.00	16.00	19.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/C 722-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	JUEGO DE DESARMADORES PERILLEROS X 6 PIEZAS	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	22.00	22.00	19.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/C 722-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	JUEGO DE DESARMADORES X 6 PIEZAS	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	68.00	68.00	19.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/C 722-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	JUEGO DE FORMONES X 3 PIEZAS	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	132.50	132.50	19.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/C 722-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	LLAVE FRANCESA 10"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	42.00	42.00	19.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/C 722-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	LLAVE FRANCESA 12"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	44.00	44.00	19.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/C 722-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	LLAVE STILSON N° 12	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	52.00	52.00	19.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/C 724-2010	ADQUISICION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	R.O.	UNICO	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	3,999.12	3,999.12	20.04.2010	20512654674	CORPORACION VASOLI SAC	
ASP	O/C 725-2010	ADQUISICION DE CIRCUITO DE VENTILACION	1	R.D.R.	UNICO	CIRCUITO DE VENTILACION PARA PACIENTE ADULTO DESCARTABLE	BUENO	BIEN	40	NO APLICA	NO APLICA	143.00	5,720.00	20.04.2010	20101281702	BASCAT Y CIA S.A.	
ASP	O/C 728-2010	ADQUISICION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	R.O.	UNICO	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	830.62	830.62	20.04.2010	20512654674	CORPORACION VASOLI SAC	
ASP	O/C 730-2010	ADQUISICION DE EXTINTORES	1	R.O.	UNICO	EXTINTOR	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	117.81	706.86	27.04.2010	20515784811	FENIX DEL PERU SRL	
ASP	O/C 734-2010	ADQUISICION DE VENTILADOR ELECTRICO	1	R.O.	UNICO	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	199.00	398.00	20.04.2010	20100016681	IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.	
ASP	O/C 735-2010	ADQUISICION DE PIZARRA ACRILICA	1	R.O.	UNICO	PIZARRA ACRILICA	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	87.00	87.00	22.04.2010	20101420591	ARIES COMERCIAL S.A.C.	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.N.P. 12641





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5°-3 y 22°-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 736-2010	ADQUISICION DE SELLO PORTATIL DE BOLSILLO	1	R.D.R.	UNICO	SELLO PORTATIL DE BOLSILLO	BUENO	BIEN	33	NO APLICA	NO APLICA	16.00	528.00	20.04.2010	10061745454	IMPRESIONES GABINO-DIFELIX GUMERCINDO GABINO SALAS	
ASP	O/C 738-2010	ADQUISICION DE TINTA PARA DUPLICADORA	1	R.D.R.	UNICO	TINTA PARA DUPLICADORA SUPERFAX DS 8200 NEGRO	BUENO	BIEN	50	NO APLICA	NO APLICA	40.00	2,000.00	20.04.2010	10106242246	CABANILLAS ESPINOZA JHONNY EDDY	
ASP	O/C 740-2010	ADQUISICION DE POTENCIOMETRO	1	R.O.	UNICO	POTENCIOMETRO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	5,252.00	5,252.00	20.04.2010	20100329205	H.W. KESSEL S.A.C.	
ASP	O/C 741-2010	ADQUISICION DE SONDAS	1	R.D.R.	UNICO	SONDA RECTAL N° 30	BUENO	BIEN	60	NO APLICA	NO APLICA	1.10	66.00	21.04.2010	20100628458	R.K. COMERCIAL S.A	
ASP	O/C 742-2010	ADQUISICION DE TACHO DE PLASTICO	1	R.O.	UNICO	TACHO DE PLASTICO X 70 L	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	60.00	120.00	21.04.2010	10099424023	SANTIAGO MALLQUI GUILLERMO ALBERTO.	
ASP	O/C 743-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	AGAR MAC CONKEY X 500 G	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	185.00	370.00	21.04.2010	20100099447	MERCK PERUANA S.A.	
ASP	O/C 743-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	ALCOHOL METILICO (METANOL) P.A. X 2.5 L	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	72.00	144.00	21.04.2010	20100099447	MERCK PERUANA S.A.	
ASP	O/C 743-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	CALDO MR-VP X 500 G	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	369.00	738.00	21.04.2010	20100099447	MERCK PERUANA S.A.	
ASP	O/C 743-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	CALDO TIOGLICOLATO X 500 G	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	381.00	762.00	21.04.2010	20100099447	MERCK PERUANA S.A.	
ASP	O/C 743-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TIRA REACTIVA PARA OXIDASA X 50	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	125.00	125.00	21.04.2010	20100099447	MERCK PERUANA S.A.	
ASP	O/C 744-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	UNICO	VIH (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	2,052.90	4,105.80	21.04.2010	20100085225	QUIMICA SUIZA S.A	
ASP	O/C 745-2010	ADQUISICION DE ACCESORIO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	1	R.O.	VARIOS	FILTRO ANTIBACTERIANO FASE ESPIRATORIA P/VENTILADOR MECANICO	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	1,400.00	2,800.00	21.04.2010	20518384083	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u. Obstetricia

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.P. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANCI.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 745-2010	ADQUISICION DE ACCESORIO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	1	R.O.	VARIOS	FILTRO ANTIPOLVO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	200.00	400.00	21.04.2010	20518384083	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	
ASP	O/C 745-2010	ADQUISICION DE ACCESORIO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	1	R.O.	VARIOS	FILTRO BACTERIOLOGICO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	49.00	98.00	21.04.2010	20518384083	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	
ASP	O/C 745-2010	ADQUISICION DE ACCESORIO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	1	R.O.	VARIOS	FILTRO PURIFICADOR DE AIRE PARA COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	300.00	600.00	21.04.2010	20518384083	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	
ASP	O/C 746-2010	ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA	1	R.D.R.	UNICO	ALBUMINA HUMANA 20 G/100 ML INY 50 ML	BUENO	BIEN	10	NO APLICA	NO APLICA	130.00	1,300.00	21.04.2010	20506575151	MAKAR CORPORATION S.A.C.	
ASP	O/C 749-2010	ADQUISICION DE FILTRO DE SEDIMENTO	1	R.O.	UNICO	FILTRO DE SEDIMENTO 10 MICRAS 2 1/2" X 10" PARA AGUA PARA AUTOCLAVE	BUENO	BIEN	12	NO APLICA	NO APLICA	50.00	600.00	21.04.2010	20102032951	A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A	
ASP	O/C 751-2010	ADQUISICION DE PAPELERA DE PLASTICO CON PEDAL	1	R.O.	UNICO	PAPELERA DE PLASTICO CON PEDAL X 32 L	BUENO	BIEN	32	NO APLICA	NO APLICA	40.00	1,280.00	22.04.2010	10099424023	SANTIAGO MALLQUI GUILLERMO ALBERTO.	
ASP	O/C 752-2010	ADQUISICION DE CABLE PARA PACIENTE	1	R.D.R.	UNICO	CABLE DE 03 RAMALES PARA PACIENTE PARA MONITOR DE FUNCIONES VITALES	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	561.00	561.00	22.04.2010	20100851106	TECNOMED S.A	
ASP	O/C 753-2010	ADQUISICION DE GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA	1	R.D.R.	UNICO	GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 250 mL	BUENO	BIEN	50	NO APLICA	NO APLICA	7.50	375.00	28.04.2010	20109161609	ROKER PERU S.A	
ASP	O/C 759-2010	ADQUISICION DE FORMATOS	1	R.O.	VARIOS	FORMATO PENDIENTE DE PAGO DE SALA DE OPERACIONES (ORIGINAL Y 2 COPIAS) BLOCK X 50	BUENO	BIEN	80	NO APLICA	NO APLICA	6.25	500.00	23.04.2010	10061745454	IMPRESIONES GABINO. D.FELIX GUMERCINDO GABINO SALAS	

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. CINDY M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 y Ordenación

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Toivar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.R. 12641



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 759-2010	ADQUISICION DE FORMATOS	1	R.O.	VARIOS	FORMATO SOLICITUD DE ANALISIS CLINICOS	BUENO	BIEN	12	NO APLICA	NO APLICA	20.00	240.00	23.04.2010	10061745454	IMPRESIONES GABINO D/FELIX GUMERCINDO GABINO SALAS	
ASP	O/C 760-2010	ADQUISICION DE FORMATOS	1	R.O.	UNICO	FORMATO SOLICITUD DE RAYOS X	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	58.00	232.00	23.04.2010	20457010266	HILMART S.A	
ASP	O/C 762-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	UNICO	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 X 1	BUENO	BIEN	1500	NO APLICA	NO APLICA	0.34	510.00	23.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 762-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TROPONINA CUANTITATIVA PRUEBA RAPIDA x 10 DETERMINACIONES	BUENO	BIEN	10	NO APLICA	NO APLICA	585.00	5,850.00	23.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 762-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TUBO PLASTICO 1.8 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%	BUENO	BIEN	400	NO APLICA	NO APLICA	0.46	184.00	23.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 762-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TUBO PLASTICO 3 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA	BUENO	BIEN	1500	NO APLICA	NO APLICA	0.36	540.00	23.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 762-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	VARIOS	TUBO PLASTICO 4 mL PARA EXTRACCION AL VACIO	BUENO	BIEN	1500	NO APLICA	NO APLICA	0.42	630.00	23.04.2010	20423135647	C & E LABDEALERS S. A.	
ASP	O/C 763-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO	1	R.D.R.	UNICO	REACTIVO PARA GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS SANGUINEOS ARTERIALES X 600 DETERMINACIONES	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	4,891.00	4,891.00	23.04.2010	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	
ASP	O/C 764-2010	ADQUISICION DE CUCHILLA PARA CEPILLO	1	R.O.	VARIOS	CUCHILLA PARA CEPILLO DE 5"	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	25.88	51.76	23.04.2010	20101420591	ARIES COMERCIAL S.A.C.	
ASP	O/C 764-2010	ADQUISICION DE CUCHILLA PARA CEPILLO	1	R.O.	VARIOS	CUCHILLA PARA CEPILLO DE 6"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	28.75	28.75	23.04.2010	20101420591	ARIES COMERCIAL S.A.C.	
ASP	O/C 765-2010	ADQUISICION DE PORTA SUERO	1	R.O.	UNICO	PORTA SUERO METALICO RODABLE	BUENO	BIEN	13	NO APLICA	NO APLICA	520.00	6,760.00	27.04.2010	20517528219	MEGA BIOMEDICA S.A	

**MINISTERIO DE SALUD**  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Obtención

**MINISTERIO DE SALUD**  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

**MINISTERIO DE SALUD**  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.P. 12641





**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN\* Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

**PERIODO: ABRIL - 2010**

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN- SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 766-2010	ADQUISICION DE ESCALERA METALICA Y PORTA SUERO	1	R.O.	VARIOS	ESCALERA METALICA DE 1 PASO	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	110.00	660.00	23.04.2010	10434284801	VENTURA FERNANDEZ LELY YONEL	
ASP	O/C 766-2010	ADQUISICION DE ESCALERA METALICA Y PORTA SUERO	1	R.O.	VARIOS	ESCALERA METALICA DE 2 PASOS	BUENO	BIEN	28	NO APLICA	NO APLICA	145.00	4,060.00	23.04.2010	10434284801	VENTURA FERNANDEZ LELY YONEL	
ASP	O/C 766-2010	ADQUISICION DE ESCALERA METALICA Y PORTA SUERO	1	R.O.	VARIOS	PORTA SUERO METALICO RODABLE	BUENO	BIEN	9	NO APLICA	NO APLICA	380.00	3,420.00	23.04.2010	10434284801	VENTURA FERNANDEZ LELY YONEL	
ASP	O/C 767-2010	ADQUISICION DE GASAS	1	R.D.R.	VARIOS	ESPONJA DE GASA 7.5 X 7.5 CM X 10 UNIDADES	BUENO	BIEN	2000	NO APLICA	NO APLICA	0.90	1,800.00	26.04.2010	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
ASP	O/C 767-2010	ADQUISICION DE GASAS	1	R.D.R.	VARIOS	GASA 10 X 10C/HILORADIOPACA X 10 UNIDADES	BUENO	BIEN	500	NO APLICA	NO APLICA	4.40	2,200.00	26.04.2010	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C	ITEM DESIERTO DE LP N° 01-2009-HEJCU
ASP	O/C 768-2010	ADQUISICION DE GASOLINA	1	R.O.	UNICO	GASOLINA DE 95 OCTANOS	BUENO	BIEN	80	NO APLICA	NO APLICA	14.19	1,135.20	26.04.2010	20100032881	ABA SINGER & CIA S.A.C.	
ASP	O/C 769-2010	ADQUISICION DE POLLO	1	R.O.	UNICO	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	BUENO	BIEN	290	NO APLICA	NO APLICA	7.30	2,117.00	26.04.2010	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	
ASP	O/C 770-2010	ADQUISICION DE TERMOHIGROMETRO	1	R.O.	UNICO	TERMOHIGROMETRO	BUENO	BIEN	5	NO APLICA	NO APLICA	85.00	425.00	26.04.2010	20512588868	P.F.H.LAB MEDIC E.I.R.L	
ASP	O/C 771-2010	ADQUISICION DE SILLA FIJA	1	R.O.	UNICO	SILLA FIJA DE METAL	BUENO	BIEN	80	NO APLICA	NO APLICA	120.00	9,600.00	26.04.2010	20420523379	MUEBLES DAMARIS EIRL	
ASP	O/C 772-2010	ADQUISICION DE DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES	1	R.O.	VARIOS	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALTAS X 750 ML	BUENO	BIEN	9	NO APLICA	NO APLICA	135.00	1,215.00	26.04.2010	20507883266	MEDISPEC PERU S.A.C	
ASP	O/C 772-2010	ADQUISICION DE DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES	1	R.O.	VARIOS	DETERGENTE DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES X 5 L	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	474.00	474.00	26.04.2010	20507883266	MEDISPEC PERU S.A.C	
ASP	O/C 773-2010	ADQUISICION DE UNION CON ROSCA	1	R.D.R.	UNICO	UNION CON ROSCA DE BRONCE SIMPLE DE 3/8"	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	36.00	108.00	26.04.2010	20502195931	OXIMEDIC S.A.C.	
ASP	O/C 774-2010	ADQUISICION DE ESTANTE DE METAL	1	R.O.	UNICO	ESTANTE DE METAL DE 4 DIVISIONES	BUENO	BIEN	20	NO APLICA	NO APLICA	185.00	3,700.00	26.04.2010	20516250217	ANGULOS RANURADOS CANADA S.A.C	
ASP	O/C 775-2010	ADQUISICION DE POLIDOCANOL	1	R.O.	UNICO	POLIDOCANOL 1% INY 2 mL	BUENO	BIEN	15	NO APLICA	NO APLICA	65.00	975.00	26.04.2010	20502287541	NOVO LAB S.A.C.	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Ofitecna

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. ENRIQUE TORRES CHIRIBOGA  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. JUAN B. CAGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.B. 13641





**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN\* Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 776-2010	ADQUISICION DE ALIMENTO NUTRICIONAL HIPERTONICO POLIMERICO	1	R.D.R.	UNICO	ALIMENTO NUTRICIONAL HIPERTONICO POLIMERICO SIN LACTOSA PARA ADULTO X 400 g	BUENO	BIEN	300	NO APLICA	NO APLICA	16.80	5,040.00	27.04.2010	20100067081	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	
ASP	O/C 777-2010	ADQUISICION DE REFRACTOMETRO	1	R.O.	UNICO	REFRACTOMETRO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	1,249.50	1,249.50	27.04.2010	20100488427	KOSSODO S.A.C.	
ASP	O/C 778-2010	ADQUISICION DE SILLA GIRATORIA	1	R.O.	UNICO	SILLA GIRATORIA DE METAL TIPO CAJERO	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	320.00	960.00	27.04.2010	10100269100	ERICK AGUIRRE GUTIERREZ	
ASP	O/C 779-2010	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	R.O.	VARIOS	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	120.00	720.00	27.04.2010	10100269100	ERICK AGUIRRE GUTIERREZ	
ASP	O/C 779-2010	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	R.O.	VARIOS	SILLA GIRATORIA DE METAL TIPO CAJERO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	320.00	320.00	27.04.2010	10100269100	ERICK AGUIRRE GUTIERREZ	
ASP	O/C 779-2010	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	R.O.	VARIOS	SILLON GIRATORIO DE METAL	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	570.00	570.00	27.04.2010	10100269100	ERICK AGUIRRE GUTIERREZ	
ASP	O/C 779-2010	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	R.O.	VARIOS	SILLON MODULAR	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	350.00	700.00	27.04.2010	10100269100	ERICK AGUIRRE GUTIERREZ	
ASP	O/C 779-2010	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	R.O.	VARIOS	TABURETE GIRATORIO DE METAL	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	270.00	810.00	27.04.2010	10100269100	ERICK AGUIRRE GUTIERREZ	
ASP	O/C 782-2010	ADQUISICION DE PIRIDOXINA CLORHIDRATO	1	13	UNICO	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 100 MG/ML INY 3 ML	BUENO	BIEN	600	NO APLICA	NO APLICA	0.78	466.20	27.04.2010	20478223863	OQ PHARMA S.A.C.	
ASP	O/C 784-2010	ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO	1	R.D.R.	UNICO	SANGRE DE CARNERO X 100 ML	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	99.00	198.00	28.04.2010	20510949642	MERCOD S.A.C.	
ASP	O/C 785-2010	ADQUISICION DE BALDE DE ACERO INOXIDABLE	1	R.D.R.	UNICO	BALDE DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA X 30 L	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	460.00	460.00	28.04.2010	20102213581	ALAR E.I.R.L.	
ASP	O/C 788-2010	ADQUISICION DE CAMILLA DE METAL	1	R.O.	UNICO	CAMILLA DE METAL	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	298.00	596.00	28.04.2010	20514267112	BERAMED E.I.R.L.	
ASP	O/C 789-2010	ADQUISICION DE HORNO MICROONDAS	1	R.O.	UNICO	HORNO MICROONDAS	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	599.00	1,198.00	28.04.2010	20100016681	IMPORTACIONES HIRAOKA S.A	
ASP	O/C 790-2010	ADQUISICION DE PORTA SUERO	1	R.O.	UNICO	PORTA SUERO METALICO	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	380.00	1,520.00	28.04.2010	10434284801	VENTURA FERNANDEZ LELYS YONEL	
ASP	O/C 791-2010	ADQUISICION DE PULSADOR DE TIMBRE	1	R.O.	UNICO	PULSADOR DE TIMBRE	BUENO	BIEN	24	NO APLICA	NO APLICA	9.50	228.00	29.04.2010	10067812005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 JOSE CASIMIRO ULLOA  
 Sr. DINA M. SOTILLO NAVARRO  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 JOSE CASIMIRO ULLOA  
 Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 JOSE CASIMIRO ULLOA  
 Dr. JUAN B. CATALVA CORDOVA  
 Director Ejecutivo



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN\* Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 792-2010	ADQUISICION DE LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	1	R.D.R.	UNICO	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	205.00	615.00	29.04.2010	20254713423	MARKETING MANAGEMENT INTERNATIONAL S.A.C	
ASP	O/C 797-2010	ADQUISICION DE PORTA SUERO	1	R.O.	UNICO	PORTA SUERO METALICO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	520.00	520.00	29.04.2010	20517528219	MEGA BIOMEDICA S.A	
ASP	O/C 800-2010	ADQUISICION DE PLANCHA ELECTRICA	1	R.O.	UNICO	PLANCHA ELECTRICA	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	49.90	99.80	29.04.2010	20100016681	IMPORTACIONES HIRAOKA S.A	
ASP	O/C 802-2010	ADQUISICION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	R.O.	UNICO	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	1,617.21	9,703.26	29.04.2010	20512654674	CORPORACION VASOLI SAC	
ASP	O/C 803-2010	ADQUISICION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	R.O.	UNICO	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	3,091.62	3,091.62	29.04.2010	20512654674	CORPORACION VASOLI SAC	
ASP	O/C 804-2010	ADQUISICION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	R.O.	UNICO	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	2,970.24	2,970.24	29.04.2010	20512654674	CORPORACION VASOLI SAC	
ASP	O/C 805-2010	ADQUISICION DE TUBO DE ASPIRACION	1	R.D.R.	UNICO	TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE 5/16" X 7/16" X 3.10 m	BUENO	BIEN	200	NO APLICA	NO APLICA	10.00	2,000.00	29.04.2010	20380274095	MACATT MEDICA PERUANA S.A	
ASP	O/C 806-2010	ADQUISICION DE ESCRITORIO	1	R.O.	UNICO	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	1,900.00	1,900.00	29.04.2010	20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	
ASP	O/C 807-2010	ADQUISICION DE LIDOCAINA CLORHIDRATO	1	R.D.R.	UNICO	LIDOCAINA CLORHIDRATO 20 MG/ML EN SOLUCION ISOTONICA SODIO CLORURO 0.9% INY 20 ML	BUENO	BIEN	500	NO APLICA	NO APLICA	1.80	900.00	30.04.2010	20478223863	OQ PHARMA S.A.C.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC DE 1/2"	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	2.00	4.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC DE 1/2" X 1/2"	BUENO	BIEN	12	NO APLICA	NO APLICA	1.00	12.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	ANILLO DE CERA PARA INODORO	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	6.00	24.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Negociación  
y Obtenición

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Esteban Torres Chinchay  
Jefe de la Oficina de Legística

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CARRALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 12241



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	ARANDELA DE FIERRO DE 1/2"	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	0.50	1.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	BISAGRA DE ALUMINIO CAPUCHINA DE 4" X 4"	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	10.50	31.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	BISAGRA DE FIERRO DE 2" X 4" X 3/8"	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	43.00	172.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	BROCHA DE 1"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	4.00	4.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	BROCHA DE 2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	8.00	8.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CADENA DE FIERRO GALVANIZADO DE 3/16"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	6.00	6.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CAJA RECTANGULAR PESADA	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	5.20	5.20	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CANDADO X 25 MM	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	5.00	5.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CERRADURA MECANICA PARA ESCRITORIO DE MADERA	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	24.00	72.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CERRADURA MECANICA TIPO LENGUETA PARA MOBILIARIO DE METAL DE 25 MM	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	7.50	7.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CERRADURA MECANICA TIPO PERILLA PARA PUERTA	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	40.00	40.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CINCEL DE CORTE ACERADO DE 3/4" X 25 CM	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	16.00	16.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANCALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.F. 12841





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CINCEL DE FIERRO DE 1/2" X 32.4 CM	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	4.00	8.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CINCEL PUNTA DE 3/4"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	5.00	5.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CINTA FLEXIBLE PARA SELLADO DE JUNTAS DE 2 MM X 28 CM	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	8.50	8.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CINTA TEFLON DE 1/2" X 10 m	BUENO	BIEN	17	NO APLICA	NO APLICA	1.00	17.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CODO CON ROSCA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 90º	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	1.50	9.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CODO PARA PEGAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 90º	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	2.00	4.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CODO PARA PEGAR O SOLDAR DE PVC 1/2" X 45º	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	1.50	6.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC DE 1/2" X 90º	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	1.50	9.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGUE DE 2" X 90º	BUENO	BIEN	5	NO APLICA	NO APLICA	2.50	12.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	CUCHILLA PARA SIERRA CALADORA	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	12.00	12.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	DESAGUE CROMADO DE 1 1/4" PARA LAVATORIO	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	11.00	33.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	DESAGUE DE PVC PARA LAVATORIO DE 1 1/4.	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	4.50	9.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 JOSE CASIMIRO ULLOA

Sra. DINA M. SOTO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 II Oficina

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 JOSE CASIMIRO ULLOA

Sr. Daniel Torres Córdova  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 JOSE CASIMIRO ULLOA

Dr. JUAN B. CANGALATA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.P. 2641





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5°-3 y 22°-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	EMPAQUETADURA DE JEBE DE 1/2"	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	0.50	1.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	FORMADOR DE EMPAQUETADURA	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	7.50	15.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	HOJA DE SIERRA DE 12"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	5.50	5.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	JUEGO DE DESARMADORES X 6 PIEZAS	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	12.00	12.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	LJA PARA PULIR FIERRO N° 40	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	2.00	4.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	LLAVE DE PASO DE BRONCE DE 1/2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	30.00	30.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	LLAVE DE PASO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	BUENO	BIEN	4	NO APLICA	NO APLICA	30.00	120.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	LLAVE DE PICO GIRATORIO DE PARED	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	25.00	25.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	MASILLA PARA GASFITERIA	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	2.50	2.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	MASILLA PARA VIDRIO	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	2.50	2.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	NIPLE DE ACERO GALVANIZADO ASTM A 53 GRADO B SIN COSTURA DE 1/2" X 3" CEDULA 40	BUENO	BIEN	5	NO APLICA	NO APLICA	1.10	5.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	BUENO	BIEN	5	NO APLICA	NO APLICA	2.06	10.30	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Obtencción

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CALSALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.F. 12641

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	NIPLE DE PVC DE 1 1/4" X 2 1/2"	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	4.00	8.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	NIPLE DE PVC DE 1 1/4" X 3"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	6.00	6.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	NIPLE DE PVC DE 3/4" X 1 1/2"	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	1.40	2.80	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	OCRE VERDE (AL PESO)	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	20.00	20.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	PEGAMENTO INSTANTANEO X 3 G	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	5.00	10.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	PEGAMENTO PARA AGUA CALIENTE CON PVC	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	10.00	10.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	PEGAMENTO PARA PVC X 118 ML	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	9.50	19.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	PERNO DE ANLAJE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 3"	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	1.50	9.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	PINTURA ESMALTE	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	44.00	44.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	PORCELANA BLANCA	BUENO	BIEN	6	NO APLICA	NO APLICA	3.00	18.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	PORCELANA COLOR VERDE	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	6.50	6.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	RODILLO PARA PINTAR DE 3"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	7.00	7.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Negociación  
u. Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 12641



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TAPON DE BRONCE DE 1 1/4"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	5.00	5.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TAPON DE PVC DE 1/2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	5.00	5.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TAPON DE PVC DE 2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	1.50	1.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TAPON MACHO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	1.50	1.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TAPON MACHO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3/4"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	2.20	2.20	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TEE CON ROSCA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	2.20	4.40	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC CON REDUCCION DE 4" A 2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	12.00	12.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC DE 1/2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	2.00	2.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC DE 2"	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	3.00	9.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP DE 1/2"	BUENO	BIEN	3	NO APLICA	NO APLICA	2.00	6.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	THINER X 4 L	BUENO	BIEN	12	NO APLICA	NO APLICA	15.00	180.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TIRAFON DE FIERRO DE 1/4" X 2"	BUENO	BIEN	22	NO APLICA	NO APLICA	0.50	11.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Obtención

HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Toxar Chumbay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.P. 12641





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINAN.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN - SERVICIO - OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TORNILLO DE ACERO TIPO SPAX DE 3"	BUENO	BIEN	24	NO APLICA	NO APLICA	0.30	7.20	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TORNILLO DE FIERRO AUTORROSCANTE DE 1 1/2" X 9 mm	BUENO	BIEN	50	NO APLICA	NO APLICA	0.18	9.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TRAMPA CON ROSCA DE BRONCE CROMADO DE 1 1/4" PARA LAVADERO	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	26.00	52.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TRAMPA CON ROSCA DE PVC SAL DE 2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	14.00	14.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TUBO DE ABASTO DE ALUMINIO TRENZADO DE 1/2" X 35 CM	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	12.00	24.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TUBO DE PVC DE 1/2" X 5 M CLASE 10 CON ROSCA	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	16.00	16.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TUBO DE PVC DE 2" X 3 m	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	11.50	11.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TUBO DE PVC SAL DE 2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	5.00	5.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	TUBO DE PVC SAP DE 2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	9.00	9.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC DE 2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	1.50	1.50	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 808-2010	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	R.O.	VARIOS	UNION PRESION ROSCA DE PVC DE 75 MM X 2"	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	9.00	9.00	30.04.2010	20420448814	FERRETERIA HERCULES E.I.R.L.	
ASP	O/C 809-2010	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	R.O.	UNICO	SILLA FIJA DE METAL	BUENO	BIEN	2	NO APLICA	NO APLICA	160.00	320.00	30.04.2010	10100269100	ERICK AGUIRRE GUTIERREZ	
ASP	O/C 809-2010	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	R.O.	UNICO	SOFA DE MADERA	BUENO	BIEN	1	NO APLICA	NO APLICA	360.00	360.00	30.04.2010	10100269100	ERICK AGUIRRE GUTIERREZ	

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Prestación  
de Atención

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. Enrique Tovar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CASALAYA CORDOVA  
Gerente Ejecutivo  
C.M.S. 12647





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN\* Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/S 810-2010	ADQUISICION DE SILLA FIJA	1	R.O	UNICO	SILLA FIJA DE METAL	BUENO	BIEN	7	NO APLICA	NO APLICA	250.00	1.750.00	30.04.2010	20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	
ASP	O/S 174-2010	SERVICIO DE IMPRESION EN BANNER	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE IMPRESION EN BANNER	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	700.00	700.00	05.04.2010	10102808431	ARAUCANO UBALDO VICTOR DIONICIO	
ASP	O/S 175-2010	CURSO DE CAPACITACION DE PERSONAL	1	R.O.	UNICO	CURSO DE CAPACITACION DE PERSONAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	60.00	60.00	06.04.2010	20139608951	CEPEA S.A.	
ASP	O/S 176-2010	SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	3.500.00	3.500.00	07.04.2010	10013261437	ANGLES YANQUI EDDIE ALESSANDRO	
ASP	O/S 177-2010	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	7.460.00	7.460.00	06.04.2010	20267739464	NIN IMPORT S.A.	
ASP	O/S 178-2010	INSTALACIONES DIVERSAS EN GENERAL	1	R.O.	UNICO	INSTALACIONES DIVERSAS EN GENERAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.850.00	2.850.00	07.04.2010	10067612005	REQUENA MEDINA SANTOS INES	
ASP	O/S 180-2010	SERVICIO DE COURIER	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE COURIER	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.001.98	1.001.98	09.04.2010	20515259571	CENTRO DE COMUNICACIONES EL RAPIDO S.A.C.	
ASP	O/S 181-2010	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	6.378.00	6.378.00	09.04.2010	20100152356	SEDAPAL	
ASP	O/S 182-2010	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	368.50	368.50	09.04.2010	20100152356	SEDAPAL	
ASP	O/S 183-2010	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	21.963.70	21.963.70	09.04.2010	20331898008	LUZ DEL SUR	
ASP	O/S 184-2010	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	887.30	887.30	09.04.2010	20331898008	LUZ DEL SUR	
ASP	O/S 185-2010	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.264.00	1.264.00	09.04.2010	20517971325	FAST GRAPHIC M & M ACABADOS S.A.C.	
ASP	O/S 186-2010	SERVICIO DE IMPRESION EN BANNER	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE IMPRESION EN BANNER	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	640.00	640.00	09.04.2010	20517971325	FAST GRAPHIC M & M ACABADOS S.A.C.	
ASP	O/S 187-2010	SERVICIO DE PINTADO DE PAREDES	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE PINTADO DE PAREDES	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	3.000.00	3.000.00	09.04.2010	10453028785	AMEZQUITA LOZAN GABRIELA MARIBEL	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.P. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/S 188-2010	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,785.00	1,785.00	12.04.2010	20517971325	FAST GRAPHIC M & M ACABADOS S.A.C.	
ASP	O/S 189-2010	INSTALACION DE ANEXO	1	R.O.	UNICO	INSTALACION DE ANEXO	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,645.90	1,645.90	09.04.2010	20521508681	TEL - COM & ENERGY S.A.C.	
ASP	O/S 190-2010	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	492.04	492.04	12.04.2010	20106897914	NEXTEL DEL PERU S.A.	
ASP	O/S 191-2010	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,306.73	2,306.73	12.04.2010	20106897914	NEXTEL DEL PERU S.A.	
ASP	O/S 193-2010	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO	1	R.D.R.	VARIOS	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	231.20	231.20	12.04.2010	20505584521	WEB@COPY SOLUTIONS S.A.C.	
ASP	O/S 193-2010	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO	1	R.D.R.	VARIOS	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	23.00	23.00	12.04.2010	20505584521	WEB@COPY SOLUTIONS S.A.C.	
ASP	O/S 194-2010	SERVICIO DE ARTESANO JARDINERO	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE ARTESANO JARDINERO	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	499.80	499.80	12.04.2010	10098310091	YLLANES CCAHUAY VICTOR	
ASP	O/S 197-2010	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE VIGILANCIA	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	9,893.38	9,893.38	13.04.2010	20515100203	JV SECURITY S.A.C	
ASP	O/S 198-2010	EMPASTE Y ENCUADERNACION DE LIBROS	1	R.D.R.	UNICO	EMPASTE Y ENCUADERNACION DE LIBROS	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	432.00	432.00	13.04.2010	10061745454	IMPRESIONES GABINO-DIFELIX GUMERCINDO GABINO SALAS	
ASP	O/S 200-2010	IMPRESION DE FOTOCHECKS	1	R.D.R.	UNICO	IMPRESION DE FOTOCHECKS	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,445.45	2,445.45	13.04.2010	20507998918	AUTRONIC S.A.C.	
ASP	O/S 201-2010	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	270.00	270.00	13.04.2010	10061745454	IMPRESIONES GABINO-DIFELIX GUMERCINDO GABINO SALAS	
ASP	O/S 202-2010	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE ARCHIVO	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE ARCHIVO	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,400.00	2,400.00	13.04.2010	20458680524	REPRESENTACIONES SERVITO S.A.C	
ASP	O/S 203-2010	SERVICIO DE IMPRESION EN BANNER	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE IMPRESION EN BANNER	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	300.00	300.00	14.04.2010	20457010266	HILMART S.A	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
 Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 u Obtención

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
 Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
 Dr. JUAN B. CANGALAYA CONDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.R. 12641



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN - SERVICIO - OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/S 204-2010	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	1	00	UNICO	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	BUENO	SERVICC	1	NO APLICA	NO APLICA	198.00	198.00	14.04.2010	20215635873	CIENZA ALUMINIO VIDRIOS E I.R.L.	
ASP	O/S 206-2010	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	132.28	132.28	15.04.2010	20290000263	TELEFONICA MULTIMEDIA S.A.C.	
ASP	O/S 207-2010	INSTALACION DE ANEXO	1	R.D.R.	UNICO	INSTALACION DE ANEXO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	3,246.19	3,246.19	15.04.2010	20521508661	TEL - COM & ENERGY S.A.C.	
ASP	O/S 208-2010	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	312.30	312.30	15.04.2010	20331898008	LUZ DEL SUR	
ASP	O/S 209-2010	EMPASTE DE FORMATOS ADMINISTRATIVOS	1	R.D.R.	UNICO	EMPASTE DE FORMATOS ADMINISTRATIVOS	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	72.00	72.00	19.04.2010	10061745454	IMPRESIONES GABINO D/FELIX GUMERCINDO GABINO SALAS	
ASP	O/S 210-2010	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,022.27	2,022.27	19.04.2010	20509524794	FACTORY TRADE & SERVICE S.A.C	
ASP	O/S 211-2010	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,022.27	2,022.27	19.04.2010	20509524794	FACTORY TRADE & SERVICE S.A.C	
ASP	O/S 212-2010	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMOVIL	1	R.D.R.	UNICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMOVIL	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	100.00	100.00	19.04.2010	20521266148	ITAL GAS MOTOR S.A.C.	
ASP	O/S 213-2010	SERVICIOS NOTARIALES DIVERSOS	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIOS NOTARIALES DIVERSOS	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	300.00	300.00	19.04.2010	10077744318	ROSALIA MEJIA ROSASCO	
ASP	O/S 214-2010	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	536.50	536.50	19.04.2010	10433853143	CANDELA VICENTE JAVIER ARMANDO	
ASP	O/S 215-2010	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PERFILES PIP	1	R.D.R.	UNICO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PERFILES PIP	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	3,172.29	3,172.29	20.04.2010	20492168409	INVERSIONES ARRIAGA S.A.C.	
ASP	O/S 216-2010	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL MEDICO	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL MEDICO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,550.00	2,550.00	20.04.2010	20197705249	UNILENE S.A.C	
ASP	O/S 217-2010	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	R.D.R.	VARIOS	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,750.00	1,750.00	20.04.2010	10097715918	ESTEFANINO JAVIER PAULINO	

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. EDNA M. TELLO NAVARRO  
Jefe de la Oficina de Organización  
y Control

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tojar Chinchay  
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 2641





**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/S 217-2010	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	R.D.R.	VARIOS	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,685.00	1,685.00	20.04.2010	10097715918	ESTEFANINO JAVIER PAULINO	
ASP	O/S 218-2010	SERVICIO DE INTERNET	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE INTERNET	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,519.21	1,519.21	20.04.2010	20264695385	TELMEX PERU S.A	
ASP	O/S 219-2010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	641.80	641.80	20.04.2010	20474388965	COPIAS Y COPIADORAS S.A.	
ASP	O/S 220-2010	ALQUILER DE SILLAS	1	R.D.R.	UNICO	ALQUILER DE SILLAS	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	464.10	464.10	22.04.2010	10080245349	POLO PENARANDA MANUEL PILARES	
ASP	O/S 221-2010	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR	1	R.O.	UNICO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	690.00	690.00	22.04.2010	20267739464	NIN IMPORT S.A.	
ASP	O/S 222-2010	CURSO DE CAPACITACION EN SALUD	1	R.O.	UNICO	CURSO DE CAPACITACION EN SALUD	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	3,280.00	3,280.00	23.04.2010	20508942312	ASOCIACION EDUCATIVA CONSEJO PERUANO DE REANIMACION	
ASP	O/S 223-2010	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	14.80	14.80	22.04.2010	20331898008	LUZ DEL SUR	
ASP	O/S 224-2010	SERVICIO DE PINTADO EN GENERAL	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE PINTADO EN GENERAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	5,800.00	5,800.00	26.04.2010	10453028785	AMEZQUITA LOZAN GABRIELA MARIBEL	
ASP	O/C 225-2010	SERVICIO DE ALMACENAJE (DEPOSITO) LOCAL	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE ALMACENAJE (DEPOSITO) LOCAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	9,520.00	9,520.00	26.04.2010	20100720427	ATLAS INTERNATIONAL SERVICE S A	
ASP	O/C 226-2010	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	7,709.10	7,709.10	27.04.2010	20515100203	JV SECURITY S.A.C	
ASP	O/S 227-2010	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VENTANAS	1	R.O.	UNICO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VENTANAS	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	915.00	915.00	27.04.2010	20215635873	CIEZA ALUMINIO VIDRIOS E.I.R.L.	
ASP	O/S 228-2010	EVALUACION DE CENTRAL TELEFONICA	1	R.D.R.	UNICO	EVALUACION DE CENTRAL TELEFONICA	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	493.85	493.85	27.04.2010	20474529291	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.	
ASP	O/S 229-2010	INSTALACION DE PROTECTOR DE VENTANAS	1	R.O.	UNICO	INSTALACION DE PROTECTOR DE VENTANAS	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,825.00	1,825.00	27.04.2010	20215635873	CIEZA ALUMINIO VIDRIOS E.I.R.L.	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
 Jefe de la Unidad de Negociación  
 y Gestión

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGRALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.P. 12641





**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 (Ref.: Arts. 5°-3 y 22°-4 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2009-PCM.)

**PERIODO: ABRIL - 2010**

TIPO PROCESO / ASP	N° PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN-SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/S 230-2010	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	R.O.	VARIOS	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	474.81	474.81	27.04.2010	20512654674	CORPORACION VASOLI SAC	
ASP	O/S 230-2010	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	R.O.	VARIOS	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,139.62	2,139.62	27.04.2010	20512654674	CORPORACION VASOLI SAC	
ASP	O/S 231-2010	TELEFONIA FIJA	1	R.O.	UNICO	TELEFONIA FIJA	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	714.53	714.53	28.04.2010	20100017491	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	
ASP	O/S 232-2010	TELEFONIA FIJA	1	R.O.	UNICO	TELEFONIA FIJA	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	3,183.33	3,183.33	27.04.2010	20100017491	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	
ASP	O/S 233-2010	SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	3,500.00	3,500.00	28.04.2010	10013261437	ANGLES YANQUI EDDIE ALESSANDRO	
ASP	O/S 234-2010	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	1	R.O.	UNICO	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,091.00	2,091.00	28.04.2010	20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	
ASP	O/S 235-2010	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	1	R.O.	UNICO	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	3,337.00	3,337.00	28.04.2010	20131257750	ESSALUD SUNAT - BANCO DE LA NACION	
ASP	O/S 236-2010	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	1	R.O.	UNICO	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,857.00	1,857.00	27.04.2010	20131257750	ESSALUD SUNAT - BANCO DE LA NACION	
ASP	O/S 238-2010	INSTALACION DE PANELES DRYWALL	1	R.O.	UNICO	INSTALACION DE PANELES DRYWALL	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	110.00	110.00	29.04.2010	10097715918	ESTEFANINO JAVIER PAULINO	
ASP	O/S 239-2010	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL MEDICO	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL MEDICO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,700.00	2,700.00	29.04.2010	20197705249	UNILENE S.A.C.	
ASP	O/S 241-2010	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	131.99	131.99	30.04.2010	20290000263	TELEFONICA MULTIMEDIA S.A.C.	
ASP	O/S 242-2010	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR DE VEHICULO	1	R.O.	UNICO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR DE VEHICULO	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	4,750.00	4,750.00	30.04.2010	20386829897	LUBRIMAX S.A.	
ASP	O/C 243-2010	SERVICIO DE ASESORIA Y GESTION	1	R.D.R.	UNICO	SERVICIO DE ASESORIA Y GESTION	BUENO	SERVICO	1	NO APLICA	NO APLICA	2,000.00	2,000.00	30.04.2010	10083809359	MONGE RIVERO JOSE ANTONIO	

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

Sra. DINA M. SOTELO NAVARRO  
Jefe de la Unidad de Negociación  
y Dotación

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 12641



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA  
 INFORMACION SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Ref.: Arts. 5º-3 y 22º-4 de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2009-PCM.)

PERIODO: ABRIL - 2010

TIPO PROCESO / ASP	Nº PROCESO / TIPO DE ORDEN	OBJETO DEL PROCESO	CONV.	FUENTE FINANC.	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN - SERVICIO - OBRA	CALIDAD: BIEN- SERVICIO-OBRA	GENERO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		MONTO ADJUDICADO		FECHA BUENA PRO / FECHA DE LA ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	OBSERVACIONES
										PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL				
ASP	O/C 244-2010	SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL DE ACCESO A BASE DE DATOS DOCUMENT SUPPLY	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL DE ACCESO A BASE DE DATOS DOCUMENT SUPPLY	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,137.60	1,137.60	30.04.2010	20131371617	MINISTERIO DE JUSTICIA	
ASP	O/C 245-2010	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,000.00	1,000.00	30.04.2010	10103983717	FLORES MINCHAN JAVIER EDUARDO	
ASP	O/C 246-2010	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	1	R.O.	UNICO	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN GENERAL	BUENO	SERVICIO	1	NO APLICA	NO APLICA	1,000.00	1,000.00	30.04.2010	10103983717	FLORES MINCHAN JAVIER EDUARDO	

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

*[Signature]*  
 DR. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.F. 13641

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

*[Signature]*  
 Sr. Enrique Tovar Chinchay  
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital de Emergencias  
 "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

*[Signature]*  
 Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA  
 Director Ejecutivo  
 C.M.F. 13641